



REF: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
DE EMERGENCIA COMUNAL.

DECRETO EX. N° 1518 /

Curacautín, 17 AGO 2018

VISTOS:

1. Que es de interés del Gobierno Comunal, que la Municipalidad de Curacautín esté permanentemente organizada para enfrentar situaciones de emergencia y que es necesario desarrollar una herramienta de gestión que considere aspectos de estudio y análisis de amenazas presentes en la comuna, así como las acciones y medidas a considerar desde el primer momento en que ocurra una emergencia y que el Plan de Emergencia Comunal se constituye en un instrumento indispensable para un adecuado manejo y control de situaciones de emergencia, que plasma los lineamientos básicos a considerar en la toma de decisiones y funciones que el Sistema Comunal de Protección Civil debe realizar en el ámbito de la prevención, mitigación, preparación y respuesta, conformando para esto una estructura administrativa que sea simple y ágil que esté en condiciones de resolver, con la mayor rapidez, oportunidad y eficiencia, una situación definida como emergencia o catástrofe para evitar desgracias mayores, asegurando un trabajo coordinado, cuando sea necesario, con Carabineros y Bomberos;
2. Que, la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispuso también expresamente, que estas Corporaciones Autónomas de Derecho Público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).
3. Lo dispuesto en el artículo 56° del texto municipal que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.
4. El Estudio de Identificación de Riesgos en la Comuna de Curacautín y la actualización del Plan Comunal de Emergencia, elaborados por el Centro de Ciencias Ambientales EULA-CHILE de la Universidad de Concepción
5. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 3.276 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia..., y
6. Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la actualización del plan Comunal de Emergencia que se constituye en un instrumento indispensable para un adecuado manejo y control de situaciones de emergencia y que se entiende, forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el sitio Web de la Municipalidad de Curacautin y manténgase un ejemplar de la misma a disposición del público en la Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
GLENDIA WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Signature]
HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GWT/RADI/radi

DISTRIBUCION:

- Direccion de Control.
- Oficina Municipal de Emergencia.
- Archivo Oficina de Partes.

	DEPARTAMENTO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CURACAUTÍN	Página 2 de 78
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes.	4
1.2.	Objetivos	5
1.2.1.	Objetivo General.....	5
1.2.2.	Objetivos Específicos.....	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.4.	Relación con Otros Planes.....	6
1.5.	Activación del Plan.....	6
2.	Descripción de la variable riesgo y sistema de alerta.....	8
2.1.	Descripción del riesgo.....	8
2.2.	Sistema de Alertas	10
2.2.1.	Declaración de Alertas	10
3.	Roles y Funciones	11
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil.....	13
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)	13
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	14
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia.....	15
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	15
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	16
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	17
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	20
5.	Planes específicos.....	20
5.1.	Flujogramas variables de riesgo	20
5.2.	Albergues y centros de Acopio	29
6.	Comunicación e Información	30
6.1.	Flujos de Comunicación e Información.....	30
6.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	32
6.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	32
7.	Sistema de Evaluación	32
7.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	32
8.	Readecuación del Plan.....	33
8.1.	Implementación	33
8.2.	Revisión Periódica.....	34
8.3.	Actualización	34
9.	Anexos	34
9.1.	Cuadro de Control de Cambios	34
9.2.	Plan de Enlace	35
9.3.	Ficha resumen Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.....	40
9.4.	Marco Normativo y Legal Vigente	42
9.5.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.....	43

9.6.	Recursos y capacidades del Sistema Comunal de Protección Civil	43
9.7.	Anexo: Flujograma del proceso habilitacion de albergues	47
9.8.	Anexo: Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades/Instrumentos del Plan DEDO\$.	48
9.9.	Anexo: Escala de Mercalli	72
9.10.	Anexo: Flujo de fondos de emergencia:	73
9.11.	Anexo: Consideraciones de Coherencia de Alertas	74
9.12.	Anexo: Glosario de Conceptos relevantes	75
9.13.	Anexo: Formatos Informe de Incidente	78

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

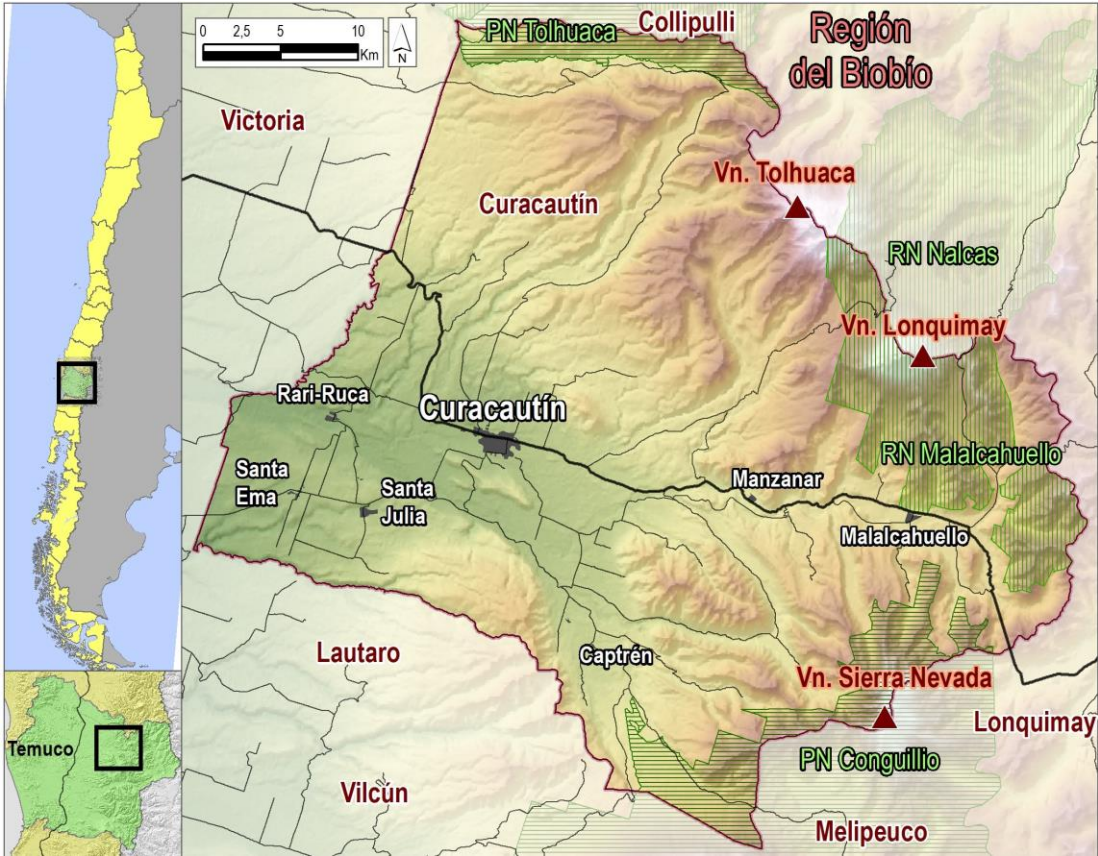
La concepción moderna de “Protección Civil del País”, señalada para situaciones de emergencia derivada de catástrofe de origen natural o provocadas por el hombre, comprende tanto el estudio de las causas que la originan como la Organización de los recursos con el fin de asegurar la protección, auxilio, salvataje y rehabilitación de las Zonas Afectadas en el más breve plazo, utilizando todos los medios disponibles en forma coordinada y oportuna.

El comité de Emergencia respeta los Recursos del Sistema de Protección Civil para la protección Civil, Preparación y Cumplimiento De Planes y Programas.

Su convocatoria, por lo tanto, en el Comité de Emergencia deben participar, de acuerdo con la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

La Comuna de Curacautín (38°S, 1.659 Km²) se encuentra ubicada al Noreste de la Provincia de Malleco, Región de La Araucanía. Administrativamente, limita al Norte con la comuna de Collipulli, al Oeste con las comunas de Victoria y Lautaro, al Sur con las comunas de Vilcun y Melipeuco, y al Este con la comuna de Lonquimay (Figura 1). Presenta una población de 16.970 habitantes (27% rural), con una densidad poblacional de 9,87 hab/km² (INE, 2002); el 6,11% de su población declara pertenecer a alguna etnia, específicamente a la Mapuche (INE, 2002). Debido a su localización geográfica la comuna se encuentra expuesta a peligros volcánicos, remociones en masa, desbordes de cauces y anegamientos, sequías, nevazones, incendios forestales y peligros antrópicos.

Figura 1. Comuna de Curacautín



Fuente: Elaboración propia

En virtud de los antecedentes, se reconoce:

Que, en la Municipalidad, corporación autónoma de derecho público, reside la administración de la comuna y que en el ámbito de sus funciones y según lo señala la Ley 18.695 en su artículo 4to. Letra “i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes”.

Que, es de interés de la Municipalidad de Curacautín estar permanentemente organizado y preparado para enfrentar situaciones de emergencia, para lo cual semanalmente organiza una estructura administrativa simple y ágil y que esté en condiciones de resolver, con la mayor rapidez, oportunidad y eficiencia, una situación definida como emergencia o catástrofe, para evitar desgracias mayores, asegurando un trabajo coordinado, con Carabineros, Bomberos y Hospital.

Que este equipo de emergencia municipal debe tomar decisiones y dar respuesta lo más rápido posible, que permitan determinar las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de las personas y/o familias afectadas, colocando los medios materiales y económicos que permitan una solución en el menor plazo posible.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Organizar un plan de emergencia actualizado, participativo de protección y seguridad frente a diferentes emergencias o desastres de origen natural o antrópico, de manera tal, que cada institución de la comuna tenga pleno conocimiento de las acciones a seguir en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación en materia de Protección Civil y Gestión del Riesgo.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del Sistema de Protección Civil comunal, para el manejo de eventos adversos y emergencia.
- Elaborar planes de respuesta ante riesgos de origen natural y/o antrópico.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del sistema comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

○ Presunciones:

- Que se cuente con los medios previstos en el momento de producirse una Catástrofe.
- Que la Planificación derivada del presente Plan sea complementada antes de ocurrir la catástrofe.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: La cobertura del presente plan corresponde al territorio comunal de Curacautín.

Amplitud: Según su cobertura comunal, participan las siguientes entidades:

Comité Operativo de Emergencias (COE)

- Alcalde
- Coordinador Comunal de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros
- Jefe Comunal de vialidad

	DEPARTAMENTO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CURACAUTÍN	Página 6 de 78
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Director de Salud Municipal
- Director Hospital
- Director Comunal de Educación
- Jefe Comunal de CONAF
- Jefe Comunal Aguas Araucanía
- Jefe Comunal Frontel
- Director de Obras Municipales
- Director de Desarrollo Comunitario

Además de los integrantes del COE, se indican los miembros del Comité de Protección Civil y Emergencias:

- Miembros del COE
- Comunicaciones e Información Comunal
- Concejales
- Jefe Comunal INDAP
- Encargado Municipal área rural
- Jefes Técnicos Prodesal
- Jefes Técnicos Programa de Desarrollo Territorial Indígena
- Trabajadoras sociales de la Municipalidad
- Director de finanzas
- Encargado Ss. Menores
- Apoyo Departamento Social
- Jefe Registro civil e identificación
- Jefe Correos de Chile
- Gendarmería de Chile

Alcance: El presente plan presenta una perspectiva multi-amenaza ante emergencias y desastres ocurridas en la comuna, las cuales pueden generar daños a personas, bienes y el entorno; genera coordinaciones y directrices a seguir con el fin de resguardar la integridad de los habitantes de la comuna, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencias (PCE) se relaciona con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencia Región de Araucanía 2017 (resolución exenta 778): EL PCE de Curacautín de relaciona con el Plan Regional en las acciones específicas y procedimientos (sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades).

1.5. Activación del Plan

Según la capacidad de respuesta comunal en relación a posibles daños derivados de una emergencia, se establece la activación del Plan en el Nivel I y II, clasificadas como Emergencia y Emergencia mayor, con la finalidad de priorizar y disponer de acciones efectivas, en el menor tiempo posible para el control de la situación.

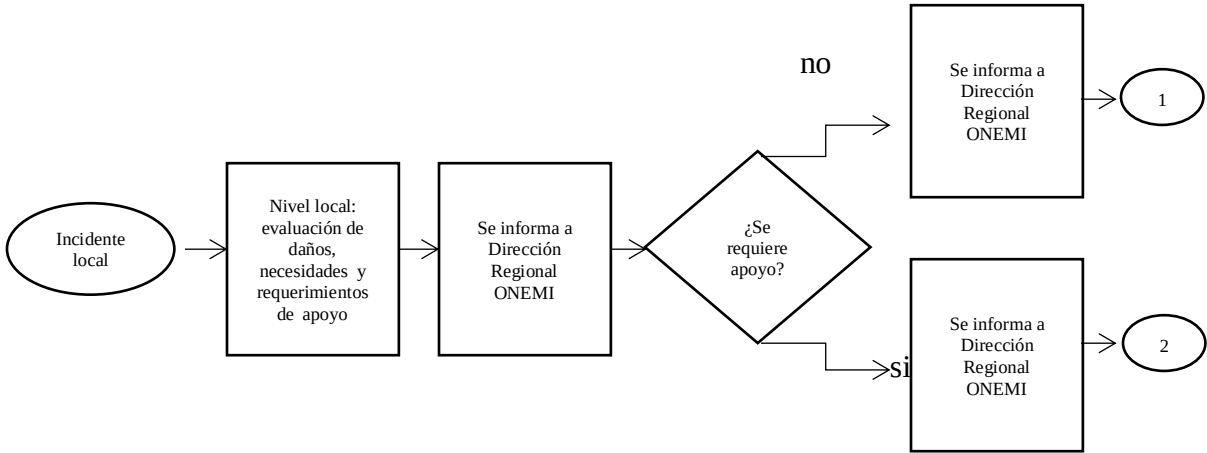
Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Hitos:

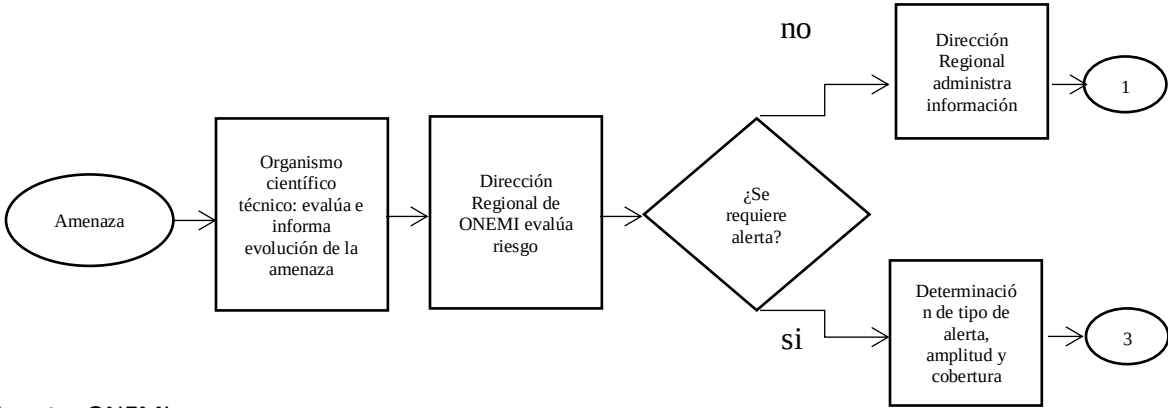
- La activación del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal (COE) se realizará en el Nivel II (Emergencia Mayor), sin perjuicio de la activación de otros niveles (Regional o Nacional).

Se establecen aquí los mecanismos y procesos a través de los cuales se activa el Sistema Comunal de Emergencia y su relación con los niveles provincial y regional. Se especifica quiénes participan en esta etapa, definir su rol y función.

Activación a partir de un evento local



Activación a partir de una amenaza



Fuente: ONEMI

- 1.) **Administrar Información:** Se refiere a la distribución de información a nivel interno (análisis y registro), a nivel Comunal (con lista y medio de distribución, según corresponda) y hacia el nivel central (de acuerdo a criterios de envío y formatos).

Una vez recibida la información por parte de los organismos científico-técnicos al Centro de Alerta Temprana Regional, éste ordena, analiza y consolida la información, el que informa en forma rápida y oportuna al Director Regional, quien evalúa los riesgos informados por los organismos. Si la evaluación del riesgo requiere la distribución de la información, ésta será enviada al Sistema Regional de Protección Civil, desde el Centro de Alerta Temprana Regional. En caso que sea enviado desde el Centro Nacional de Alerta Temprana, será enviado a través de las listas de correo electrónico que están en el CAT Regional.

- 2.) Activación de Respuesta y Recursos:** La Dirección Comunal evalúa y activa los recursos Comunales dispuestos para la atención de la emergencia. En caso de que estos recursos dispuestos para la atención y control no sean suficientes, se debe evaluar y recomendar a la autoridad la declaración de alerta (rol de ONEMI), y conforme a lo indicado por los organismos científico- técnico, mediante el instrumento normado con este fin.

Una vez declarada la alerta, mediante documentos técnicos ALFA, del Plan DEDOS, o por resoluciones que se tomen en el Comité de Operaciones de Emergencia, se procederá a la utilización de Fondos de Emergencia para la atención oportuna de la emergencia.

- 3.) Declaración y difusión de alerta,** que puede ser Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, dependiendo de la evaluación del riesgo, con amplitud y cobertura. Se establece y difunde de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente plan.

La evaluación del riesgo se realiza a partir de la evaluación de la evolución de la amenaza (con información proporcionada por los organismos técnicos, ya sea directamente al nivel Comunal como es el caso de organismos técnicos Comunales, o a través del CAT Nacional para los organismos de carácter nacional) y del análisis de las vulnerabilidades. En caso de que exista un incidente en curso, es parte de este análisis la evaluación de daño y necesidades, así como del impacto en los distintos sectores.

2. Descripción de la variable riesgo y sistema de alerta

2.1. Descripción del riesgo

El estudio de riesgos de Curacautín cuenta con información cartográfica específica sobre diferentes riesgos que afectan la comuna. En el presente plan se han incorporado cartillas específicas sobre los peligros de cada localidad, población expuesta, con la finalidad de identificar rápidamente que sectores pueden ser afectados por un potencial peligro de origen natural o antrópico. Sin prejuicio de ello, se deberá realizar el monitoreo de los sectores según la proximidad a la zona afectada por un determinado peligro.

Cartilla Curacautín.

Zona	Curacautín (Urbano)	
Población actual (habitantes)	6717	
Cuadro de ubicación	Principales peligros	
	Talleres - Desborde de cauces - Antrópicos	Modelaciones - Volcánico (cenizas) - Nevazones - Desbordes de cauces - Sequía - Incendios - Antrópico (accidentes) - Remociones en masa

Cartilla Malalcahuello.

Zona	Malalcahuello	
Población actual (habitantes)	539	
Cuadro de ubicación	Principales peligros	
	Talleres ✚ Nevazones ✚ Antrópicos ✚ Volcánicos ✚ Remoción en masa ✚ Desborde de cauces	Modelaciones ✚ Volcánico ✚ Remociones en masa ✚ Avalanchas ✚ Desbordes de cauces ✚ Antrópicos (accidentes) ✚ Sequía ✚ Incendio

Cartilla Manzanar.

Zona	Manzanar	
Población actual (habitantes)	615	
Cuadro de ubicación	Principales peligros	
	Talleres ✚ Nevazones ✚ Antrópicos ✚ Volcánico ✚ Remoción en masa	Modelaciones ✚ Volcánico ✚ Remociones en masa ✚ Avalanchas ✚ Antrópico ✚ Sequía ✚ Incendio

Cartilla Santa Ema.

Zona	Santa Ema	
Población actual (habitantes)	-	
Cuadro de ubicación	Principales peligros	
	Talleres ✚ Remoción en masa ✚ Sequías ✚ Nevazones ✚ Antrópicos	Modelaciones ✚ Incendios ✚ Sequía

Cartilla Santa Julia.

Zona	Santa Julia	
Población actual (habitantes)	1092	
Cuadro de ubicación	Principales peligros	
	Talleres ✚ Volcánicos ✚ Sequías ✚ Nevazones ✚ Antrópicos	Modelaciones ✚ Volcánico ✚ Sequía ✚ Incendios ✚ Remociones en masa

Cartilla Captrén.

Zona	Captrén	
Población actual (habitantes)	472	
Cuadro de ubicación	Principales peligros	
	Talleres Volcánicos Sequía Nevazones	Modelaciones Volcánico Inundaciones Avalanchas Incendios Sequía Remociones en masa

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

Alerta es un estado de vigilancia y atención que el Sistema Nacional de Protección Civil mantiene sobre los diversos factores de amenaza y vulnerabilidad, a nivel nacional, regional y comunal, a través de las respectivas Direcciones de Protección Civil y Emergencia. La Autoridad correspondiente a esos niveles es la encargada de Declarar un Estado Específico de Alerta para su área jurisdiccional, con el fin de activar a todos o parte de los organismos del Sistema de Protección Civil bajo su coordinación, de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta.

El Sistema Nacional de Alertas instituido por ONEMI, distingue tres tipos de Alerta Específica: Verde, Amarilla y Roja.

La **Alerta Verde** se declara para el Sistema frente al peligro implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.

La declaración de **Alerta Amarilla**, se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo. Será comunicada con sus especificaciones técnicas a ONEMI, Autoridades del Ministerio del Interior, Intendencia, Gobernación y Municipalidad de la comuna en peligro, para la activación de los Comités Locales de Operaciones de Emergencia y para la aplicación de su respectiva planificación.

La **Alerta Roja** se establece cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo, eventualmente puede ser declarada sin la necesidad de mediar una alerta amarilla. Deberá ser comunicada, por los canales previamente establecidos y a la población para una evacuación del área si procediera.

Con todo lo anterior se debe considerar el siguiente esquema:

Alerta	Propone/ solicita	Evalúa pertinencia (*)	Resuelve	Resolución exenta	Difunden al sistema de protección civil del nivel respectivo	Medio de Difusión
TEMPRANA PREVENTIVA	- Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema.	- CAT Regional/ Director Regional - CAT Nacional/ Director Nacional	- Director Regional I - Director Nacional	No requiere resolución	 CAT Regional	

Alerta	Propone/ solicita	Evalúa pertinencia (*)	Resuelve	Resolución exenta	Difunden al sistema de protección civil del nivel respectivo	Medio de Difusión
AMARILLA	- Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema.	- Director Regional - Director Nacional	- Intendente Regional	Resolución exenta de Intendencia	CAT Nacional	Radio (Identificación ECO) Correo (definir cuenta de correo), Etc.
ROJA	- Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema.	- Director Regional - Director Nacional	- Intendente Regional	Resolución exenta de Intendencia		

3. Roles y Funciones

El comité de Operaciones de Emergencia Comunal (COE Comunal) estará formado por organismos, instituciones y servicios del Sistema de Protección Civil Comunal. A nivel comunal se establece que el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en primera instancia deberá reunirse en dependencias de la Municipalidad de Curacautín (Sala de Sesiones, 3er piso). Los integrantes del COE comunal deberán asumir las funciones, acciones y responsabilidades que se indican-

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
Alcalde. I. Municipalidad de Curacautín.	-Presidir el COE comunal. -Coordinar y liderar las acciones establecidas en el Plan de Emergencia para abordar la contingencia -Coordinar con Autoridades Provinciales y Regionales. -Responsable de declarar el proceso de evacuación. -Responsable de las decisiones tomadas en el COE. -Proveer información a la comunidad, medios e instituciones o designa la vocería según estime conveniente.
Coordinador Comunal de Emergencia	-Alertar a los servicios e instituciones. -Asumir secretaría ejecutiva COE comunal y asesora al alcalde. -Designar un funcionario para tomar acta del COE. -Coordinar a nivel comunal y al sistema regional de Protección civil, en relación con acciones de preparación, prevención, respuesta, recuperación y rehabilitación. -Coordinar y gestionar la información proporcionada por los miembros del COE comunal. -Asegurar la comunicación entre el Departamento Comunal de Protección Civil y Emergencias y el CAT Regional. -Coordinar la distribución de agua potable en la zona de emergencia o donde se requiera este vital elemento.
Representante de Bomberos	-Alertar a los servicios e instituciones. -Realizar evaluaciones constantes de acuerdo a los llamados recibidos y monitoreos en terreno. -Colaborar en todo aquello en que cuentan con especialidades según el tipo de emergencia. -Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos. -Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe. -Realizar labores de rescate y/o apoyo de personas atrapadas o heridas hasta un centro de salud. -Coordinación del traslado de damnificados a los albergues.

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
	-Control de incendios
Representante de Carabineros	-Alerta a los servicios e instituciones. -Responsable del orden público. -Apoyar la evacuación en caso de ser declarada. -Mantener informado al Coordinador Comunal de Emergencia y al COE del estado de las rutas y/o procesos de evacuación, actuando de forma coordinada. -Disponer de sus recursos para la respuesta en terreno a la emergencia. -Rescate damnificados y su traslado a los albergues.
Jefe Comunal de Vialidad	-Responsable de mantener la infraestructura y conectividad vial de la comuna. -Informar del estado de las rutas. -Proveer o gestionar alternativas de conectividad aérea y terrestre dentro de la comuna y/o comunas vecinas. -Remociones de escombros y demoliciones
Representante de Salud Municipal	-Responsable de la red de salud municipal y entregar información de su estado. -Proveer catastro de pacientes en situación de discapacidad por territorios. -Habilitar puntos de atención de heridos sector rural. -Disponer de personal profesional de apoyo para atención de salud en albergues. -Entregar un reporte diario, solo en período de emergencia al COE. -Utilizar las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares. -Restablecer la operatividad de las postas de salud rural.
Representante de Hospital	-Habilitar puntos de atención de heridos. -Restablecer la operatividad del hospital. -Habilitar ambulancias para trasladar zonas afectadas. -Habilitar morgues. -Coordinación con la SEREMI de Salud para la certificación de albergues - Evaluar, de acuerdo a su gravedad, a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización. - Disponer de personal profesional de apoyo para atención de salud en albergues. -Entregar un reporte diario, solo en período de emergencia al COE.
Representante de Educación Municipal	-Al ocurrir una Emergencia, pondrá a disposición del COE, la infraestructura Educacional, ubicada en los distintos sectores de la Comuna, para ser destinados y utilizados como albergues y/o Centro de Operaciones -Velar por el cumplimiento y práctica del PISE Plan Integral de Seguridad Escolar en cada uno de los establecimientos educacionales.
Jefe Comunal Aguas Araucaria	-Responsable de informar el estado del sistema de agua potable en la Comuna. -Responsable de informar los planes operativos, para el restablecimiento del servicio.
Jefe Comunal Frontel	-Responsable de informar el estado del sistema eléctrico en la comuna. -Responsable de informar los planes operativos, para el restablecimiento del servicio en caso de verse interrumpido.
Jefe Comunal CONAF	-Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al jefe del incendio y organizando al personal de respuesta. -Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles. -Control de incendios forestales.
Representante de Dirección de Obras Municipales	-Entregar información referente al estado de las construcciones, ya sea, habitaciones, comerciales, edificios, de uso público y privados, tanto urbanos como rurales. -Contar con un registro de profesionales idóneos para prestar apoyo en las evaluaciones a las edificaciones que lo requieran. -Remociones de escombros y demoliciones -Mantener un catastro actualizado de los edificios o construcciones que revistan peligro en la comuna, tanto urbano como rural. -Mantener un plan de enlace de coordinación entre personal SERVIU, que operará en la evaluación de daños. -Reparación e instalación de viviendas de emergencia. -Reposición de techumbres y otros. -Otras tareas propias.

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
Representante de Dirección de Desarrollo Comunitario	-Administrar alberges. -Mantener los elementos necesarios para agilizar la entrega de ayuda social. -Calificación de calidad de damnificados -Aplicación ficha FIBE o social a los afectados y albergados -Provisión de alimentación a albergados -Registrar la ayuda mediante una plantilla en común -Coordinación de campañas solidarias -Recolección, recepción y distribución de ayuda -Recreación de albergados (Encargado Biblioteca, Deportes y Cultura, Educación extraescolar) -Apoyo atención emergencias agrícolas (Proder, Prodesal, PDTI)
Comité de Protección civil y emergencias	-Coordinación del Sistema Local de Protección Civil (ABC) -Realizar reuniones anuales. -Revisión periódica del Plan Comunal de Emergencia. -Difusión a la comunidad del Plan de Emergencia -Crear instancias de participación de las comunidades -Programación de Simulación y Simulacro de Evacuación -Comunicación permanente con los entes técnicos municipales y regionales.

Además, se identifican las siguientes funciones:

- a. **Identificación víctimas fatales**
Registro Civil e Identificación
- b. **Control y fiscalización de recursos financieros y adquisiciones**
Unidad de Finanzas
- c. **Sistemas de comunicaciones**
MUNICIPALIDADES
Teléfonos:
Radios:
- d. **Apoyo al C.O.E.**
Organizaciones de voluntariado comunal
- e. **Provisión de agua en caso de sequia**
Municipalidad – Aguas Araucanía
- f. **Encargado bodega obras**
- g. **Encargado bodega social**
- h. **Encargado emergencia sector rural**
- i. **Acceso al municipio**

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

El Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior establece que, “ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, y no obstante se disponga la constitución del “Comité Nacional” se constituirá un Comité Regional o Comunal de Operaciones de Emergencia. Sin Prejuicio de ello “en lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada

provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda, presididos por el Alcalde respectivo. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional".

Éstos “representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional”.

De acuerdo al decreto N°38 de 2011, el Sr. Alcalde, establece que los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de la Comuna de Curacautín son los siguientes:

- Presidente: Alcalde de la comuna
- Coordinador: Comunal Emergencia, Ricardo Díaz Inostroza
- Primer Asesor: Superintendente Bomberos
- Segundo Asesor: Capitán Comisario de Carabineros
- Tercer Asesor: Jefe Comunal de Vialidad
- Cuarto Asesor: Director Hospital de Curacautín
- Otros Integrantes:
 - Director Comunal de Educación, Jorge Fuentes Godoy.
 - Jefe Comunal CONAF, Jaime Videla Abarca
 - Jefe Comunal Aguas Araucanía, José Durán Vásquez.
 - Jefe Comunal Frontel, Juan Vergara Tapia.
 - Directora Salud Municipal, Natalia Norambuena Mora
 - Director de Obras Municipales, Andrés Cuevas González
 - Directora de Desarrollo Comunitario, Lorena Penroz Riquelme

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

a) Activación:

La activación del Comité Regional de Operaciones Emergencia se realizará a partir de un Nivel de Impacto II considerando:

- Una situación que sobrepase el nivel de coordinación local, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel comunal. Lo anterior implica aquellos episodios que requieren de recursos locales adicionales a los dispuestos en situaciones de emergencia.

A continuación, se presenta cuadro con los procedimientos específicos que los integrantes de Sistema Comunal de Protección Civil desarrollan durante la activación a causa de una emergencia.

Procedimiento a activar	
Integrante	Procedimiento
Organismos científico- técnicos	-Realizar monitoreo y evaluación de la amenaza, considerando su extensión y severidad. -Enviar información al Departamento de Protección Civil y Emergencia de la comuna, respecto de la evaluación y análisis de la amenaza, estableciendo niveles de peligrosidad. -Solicitar la declaración de alertas, considerando su amplitud y coberturas, conforme a la amenaza en cuestión.
Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal	-Administrar la información, vale decir, distribuirla a los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia y al nivel provincial y regional, cuando corresponda. -Analizar la información de incidentes y/o amenazas (proporcionada por el nivel local u organismos técnicos, respectivamente). -Activar protocolos y respuesta inicial ante eventos de emergencia de carácter comunal, haciendo uso de los recursos propios de la Dirección Comunal (stock de emergencia, si lo hubiera). -Evaluar riesgo, ya sea a partir de un incidente o de la evolución de una amenaza.

Procedimiento a activar	
Integrante	Procedimiento
	-Articular información con los niveles locales, a través de los encargados de los comités de cada localidad o representantes de los organismos de respuesta desplegados en territorio.
Director Comunal de Protección Civil y Emergencias	-Coordinar las acciones del Sistema Comunal de Emergencia en la activación. Instruye y delega a los integrantes del Departamento que dirige. Consolidar la información del nivel local y remitir la información a la Dirección Provincial y Regional de Emergencia. Activar y disponer los recursos comunales para la atención de la emergencia
Organismos de Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencias	-Activar y disponer sus recursos en función de su disponibilidad y de los requerimientos realizados desde la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias. Solicitan gestiones de apoyo, cuando corresponde. -Informa permanentemente al Departamento Comunal de Protección Civil y Emergencias

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará de acuerdo con el procedimiento de convocatoria establecido en el presente plan comunal de emergencia. La convocatoria será realizada por el Alcalde o el Coordinador de Emergencia Comunal.

c) Auto Convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de una erupción volcánica
- La ocurrencia de un accidente de tipo explosión por carga peligrosa.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones, a la población o el medio ambiente.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Curacautín, Tercer piso, sala de sesiones. O’Higgins N°796, Curacautín

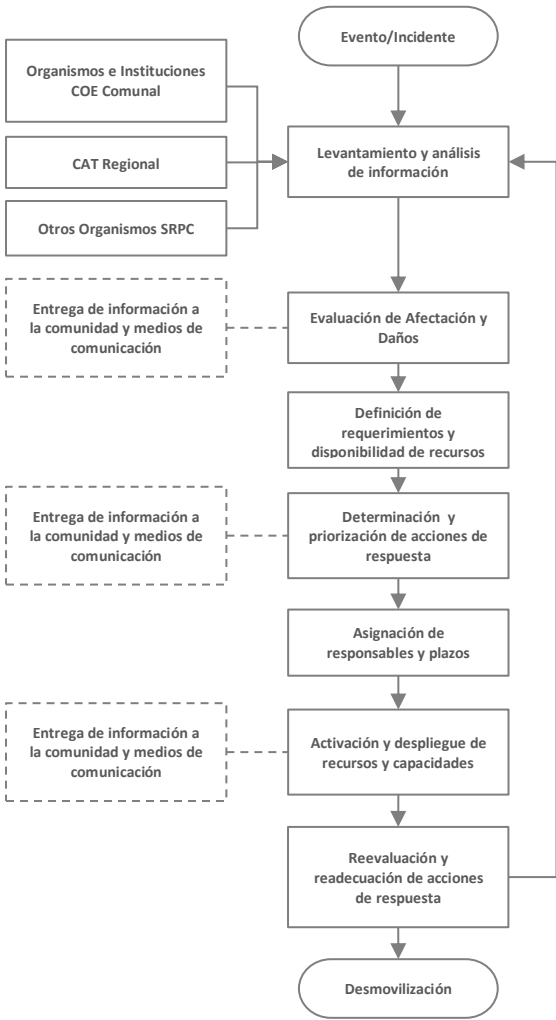
4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- a) Levantamiento de información y evaluación de daños: acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por los CAT Regionales y CAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Regional y otros organismos del Sistema Regional de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.
- b) Priorización de las acciones de respuesta: se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención: considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las

acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

- d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.



4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	- Coordinador de Emergencia Comunal - Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	- Coordinador de Emergencia Comunal - Dirección Regional ONEMI - Municipalidad de Curacautín
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Municipalidad de Curacautín (Alcalde) - Dirección Regional ONEMI
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta	- Municipalidad de Curacautín - Carabineros - Bomberos - Salud Municipal - COE
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde comuna de Curacautín - Coordinador Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de	- Alcalde comuna de Curacautín - Municipalidad de Curacautín - Director Comunal de Emergencia

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de ONEMI • Carabineros • Bomberos • PDI • Seremi Transportes y Telecomunicaciones • Ejército • Seremi de Salud
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Director Comunal de Emergencias • Municipalidad de Curacautín • Dirección Regional de ONEMI • Seremi de Educación • Seremi de Salud • Seremi Obras Publicas • Ejército • Carabineros • PDI • Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde comuna de Curacautín • Director Comunal de Emergencias • Intendente Regional • Gobernador • Seremi de Gobierno • Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta	• Alcalde comuna de Curacautín • Municipalidad de Curacautín • Carabineros • Bomberos • PDI • Salud Municipal
	Convocatoria COE Comunal	• Alcalde comuna de Curacautín • Coordinador Comunal de Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Alcalde comuna de Curacautín • Coordinador Comunal de Emergencia • Dirección Regional de ONEMI • Carabineros • PDI • Seremi de Transportes y Telecomunicaciones. • Ejército
	Suspensión de clases	• Seremi de Educación • Departamento de Educación Comunal
	Movilización de recursos requeridos	• Coordinador Comunal de Emergencia • Dirección Regional de ONEMI • Ejercito • Seremi de Obras Publicas • Seremi Transportes y Telecomunicaciones. • Seremi de Educación • Seremi de Salud • PDI • Carabineros • Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde comuna de Curacautín • Director Comunal de Emergencias • Intendente Regional • Gobernador • Seremi de Gobierno • Dirección Regional ONEMI

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

La fase de respuesta del presente plan considera las siguientes etapas:

- Levantamiento de información:

Se construye a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada a través de Protección Civil y Emergencias y consolidada a partir de la información de los niveles locales), a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos (evaluación proporcionada por los organismos sectoriales), y el análisis de la evolución de la amenaza (proveniente de los organismos científico-técnicos del nivel comunal o regional, según corresponda). A este análisis se deben incorporar los recursos disponibles y necesarios para abordar la situación de emergencia.

- Organismo Técnico: Mediante la emisión de los reportes de los organismos técnicos específicos (SERNAGEOMIN, DGA, CONAF, DOH, Dirección Meteorológica de Chile, etc.).
- Comunidad: Mediante información de terreno entregada a las instituciones que conforman el COE comunal, según comportamientos anormales de los volcanes, aumento del nivel de las aguas en cauces, inicio de focos de incendios, accidentes, etc.

- Activación y despliegue de recursos y capacidades:

- Comunal:** De acuerdo al nivel de Alertamiento, se procede al alistamiento de los recursos dispuestos por el municipio basada en la evaluación de la situación y la priorización de requerimientos para su activación de acuerdo al proceso de evacuación dispuesto; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades de las localidades potencialmente afectadas. Si el nivel de alertamiento aumenta, se deberá proceder con la solicitud de recursos regionales y/o nacionales.

- Coordinación de acciones de respuesta:

- Comunal:** Proceder de acuerdo a lo establecido con la evacuación, retiro de sus hogares de las personas identificadas con grados de discapacidad, por parte de los equipos de respuesta local y comunal (Bomberos, Carabineros, Salud Municipal), disposición de buses para el traslado de los evacuados. Habitación de albergues, aseguramiento de abastecimiento de agua y energía eléctrica para estos, maquinaria, apoyo para la atención Médica, control de acceso desde y hacia la zona afectada considerando el resguardo de los domicilios por parte de Carabineros.
- Estructura de mando y control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcalde Gobernador Intendente	- Municipalidad de Curacautín - Gobernación - Gobierno Regional
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Comunal).	- Integrantes del COE comunal - Centro Regional de Alerta Temprana ONEMI
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato y permanente determinado por las operaciones de respuesta	Carabineros, Bomberos, SAMU, Coordinador de Protección Civil y Emergencia comunal	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

- Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias menores como: pequeños incendios, anegamientos urbanos, accidentes menores, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- Procesos asociados al Mando y Control:** (agregar retroalimentación constante en el proceso)

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	• Ejército • Bomberos • Carabineros • PDI • Seremi de Salud • Coordinador Comunal y Provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (regional, provincial y comunal)	• Centro Regional de Alerta Temprana ONEMI • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Alcalde • Coordinador Comunal de Emergencia y ONEMI • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	• Bomberos • Carabineros • Departamento de Salud • Direcciones Comunales Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	• Alcalde en coordinación Estratégica y Política. • Coordinador de Emergencia y ONEMI al Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Informe de Evaluación de daño y necesidades • Formularios de solicitud de recursos. • Otros
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Alcalde al Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Coordinador de Emergencia y ONEMI al Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia	• Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional

	(regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	• Dirección Regional ONEMI • COE (Regional, Provincial y comunal) • Ejército • Bomberos • Carabineros • Salud	Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
--	--	---	--

- **Desmovilización:** de acuerdo al nivel de Alertamiento, ésta etapa desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

- **Restablecimiento de servicios básicos:** En los sectores que cuenten con agua potable se reiniciará el abastecimiento, sin embargo, si las captaciones pudiesen eventualmente ser afectadas por caída de cenizas o excesiva turbidez en crecidas, se requerirá que el Servicio de Salud tome las muestras de agua para asegurar que estén en condiciones para el consumo humano. El servicio eléctrico será reestablecido por la empresa respectiva mediante el trabajo con sus brigadas.
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** Se comenzará el proceso de rehabilitación de infraestructura crítica previa inspección del departamento de obras municipales o la dirección de vialidad (si corresponde), para asegurar un funcionamiento normal de las estructuras, principalmente: centros de salud, cuarteles de bomberos, carabineros, puentes y caminos.
- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** Se realizará una inspección del estado o bien rehabilitación de las instalaciones de comunicaciones de Bomberos, Carabineros, Salud y Municipio.

5. Planes específicos

5.1. Flujogramas variables de riesgo

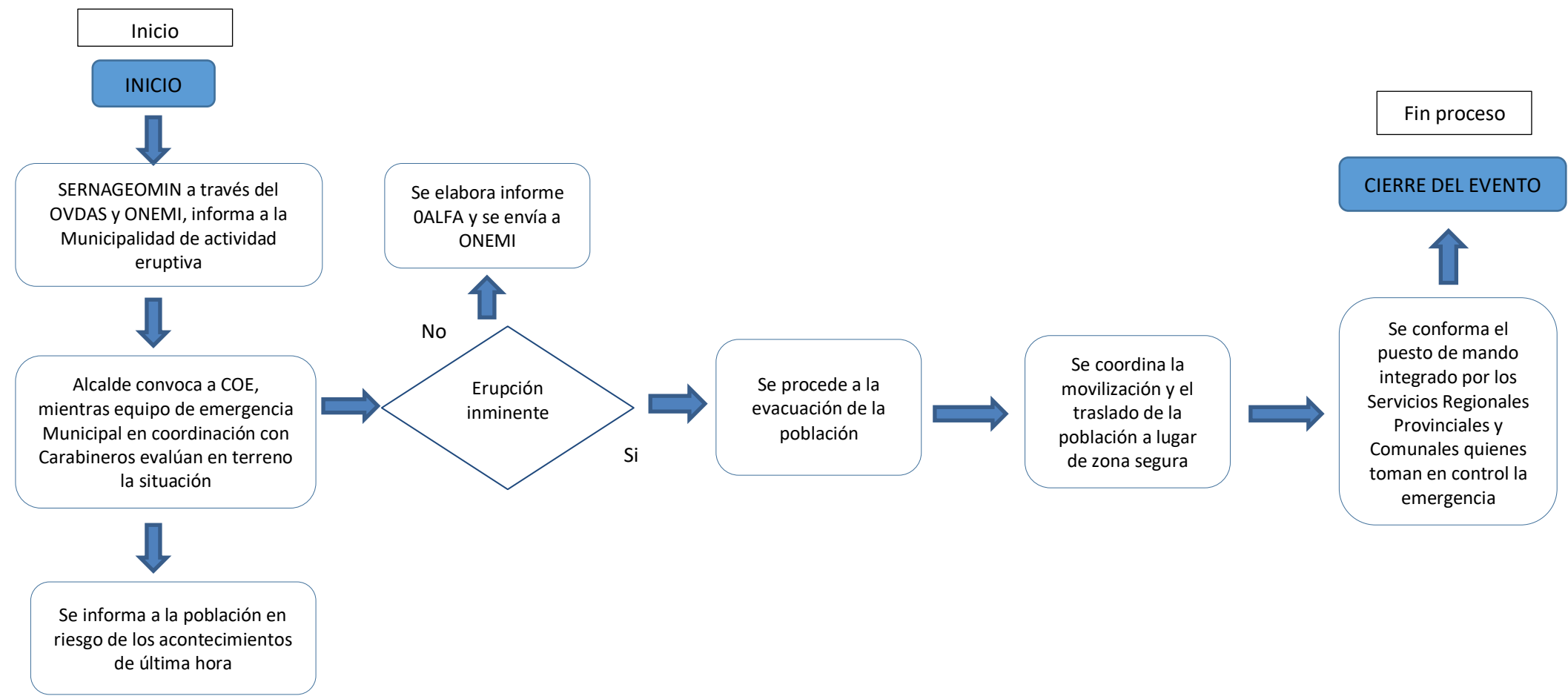
Así como en el nivel regional y nacional es una práctica sistemática, se sugiere que a nivel comunal las amenazas existentes en el territorio, tanto de origen natural, como antrópicas, sean permanentemente monitoreadas por el Departamento Comunal de Protección Civil y Emergencias, dado que éstas son dinámicas y sus comportamientos pueden afectar a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Este monitoreo de las condiciones de amenazas se puede realizar a través de los Organismos Técnicos pertinentes, que forman parte del Sistema de Protección Civil, o mediante el levantamiento de información territorial con otros integrantes del Sistema Regional de Protección Civil. El objetivo de este monitoreo es detectar de manera anticipada cualquier comportamiento que sobrepase las capacidades del territorio y del Sistema Comunal de Protección Civil para afrontarla, es decir, que sobrepase los niveles de vulnerabilidad asociada.

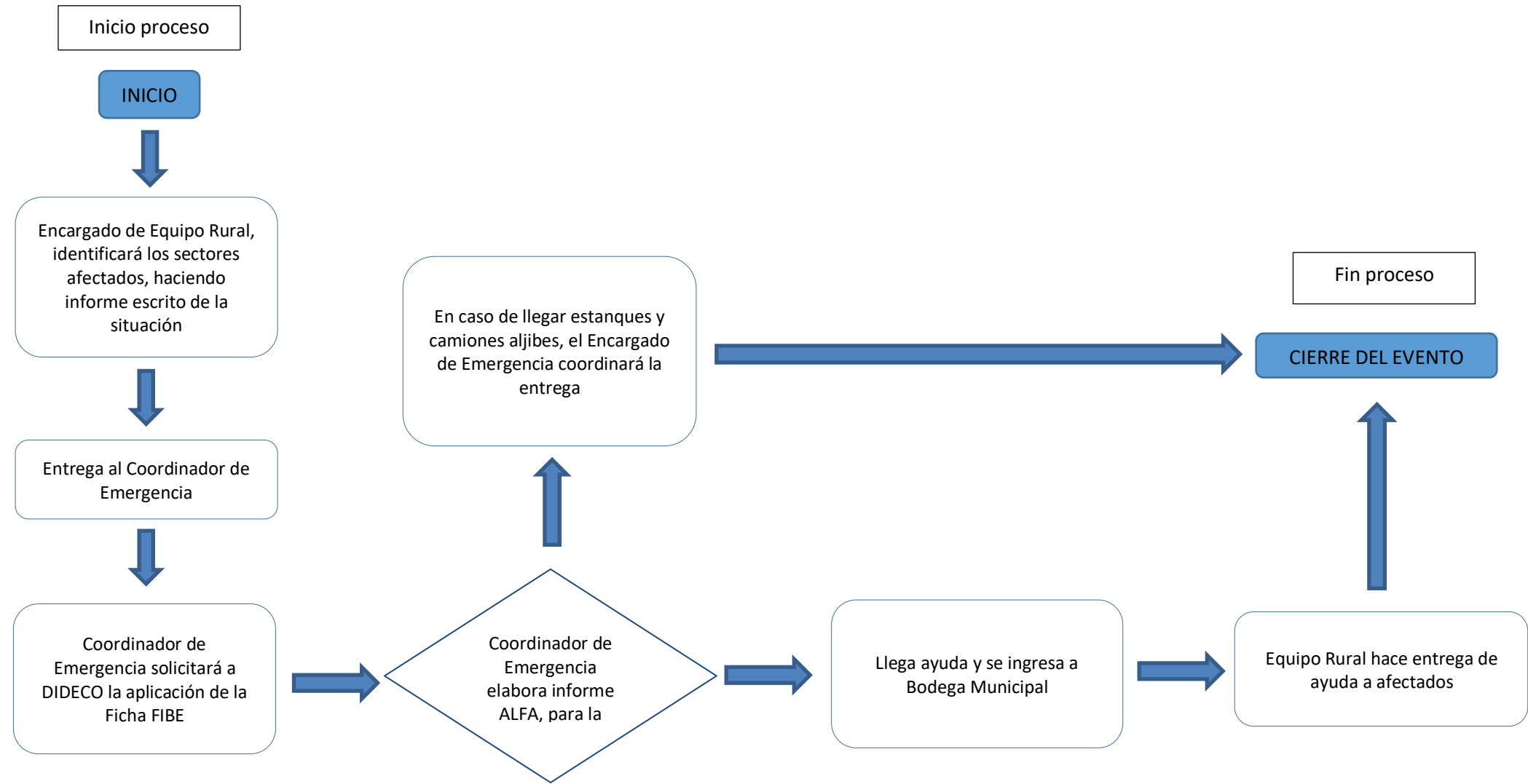
Una vez detectados los niveles de la amenaza, en relación a la vulnerabilidad territorial, el Departamento Comunal de Protección Civil y Emergencias inicia el proceso de alertamiento al Sistema de Protección Civil, levantando información de activaciones preventivas, sobre la base de coordinaciones establecidas dentro de los Procedimientos y Planes Específicos.

Los roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil, autoridades y organismos técnicos, permiten establecer una ruta de operación eficiente en alertamiento ante amenazas de origen natural y antrópico, en una fase de respuesta de emergencias. En ambas etapas se integran la toma de decisiones por parte de los mandos de autoridad, de coordinación y de organismo técnicos, que sin estos Planes o Procedimientos de Emergencia podrían afectar de manera directa y negativa a la comunidad.

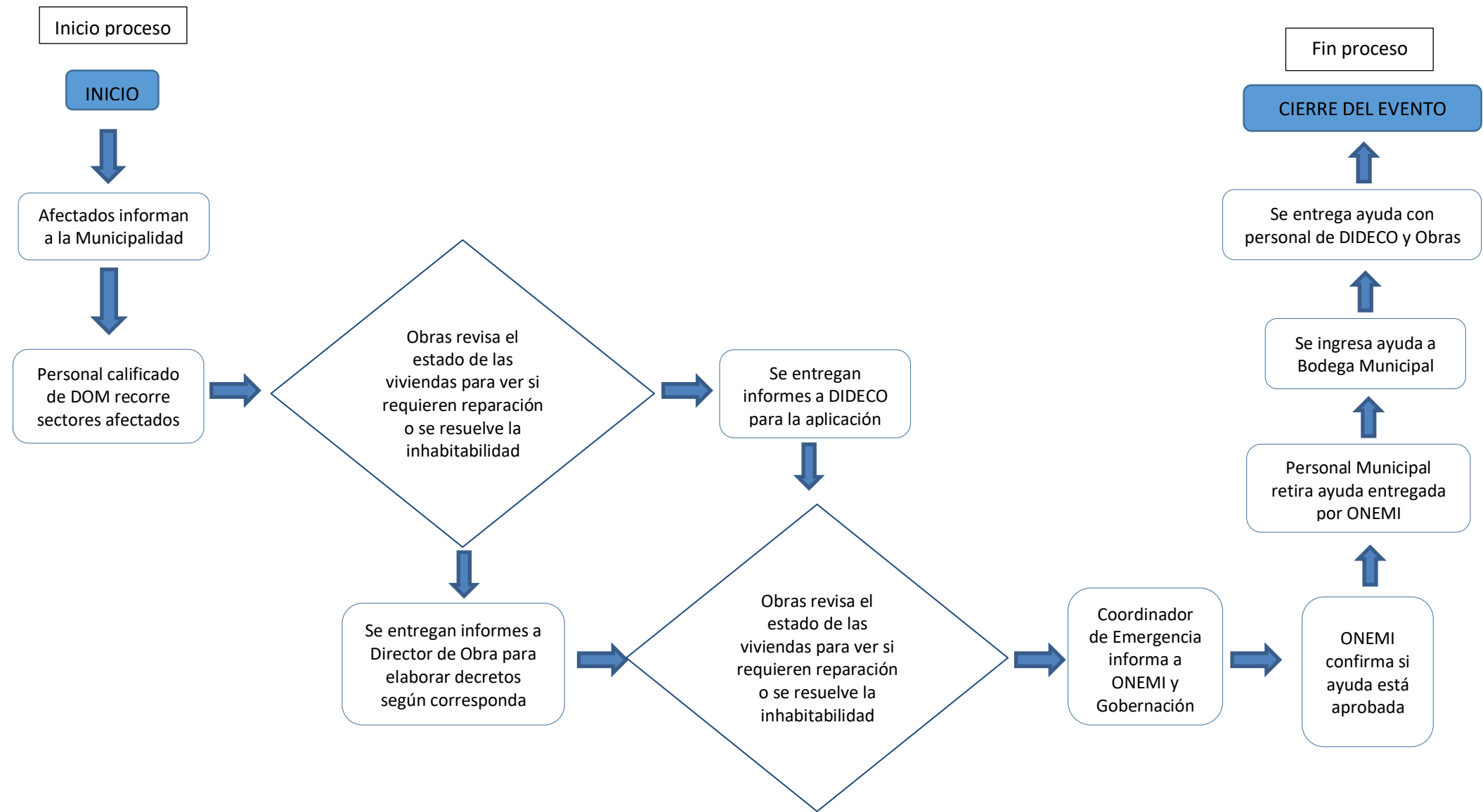
FLUJOGRAMA DEL PROCESO ERUPCION VOLCANICA



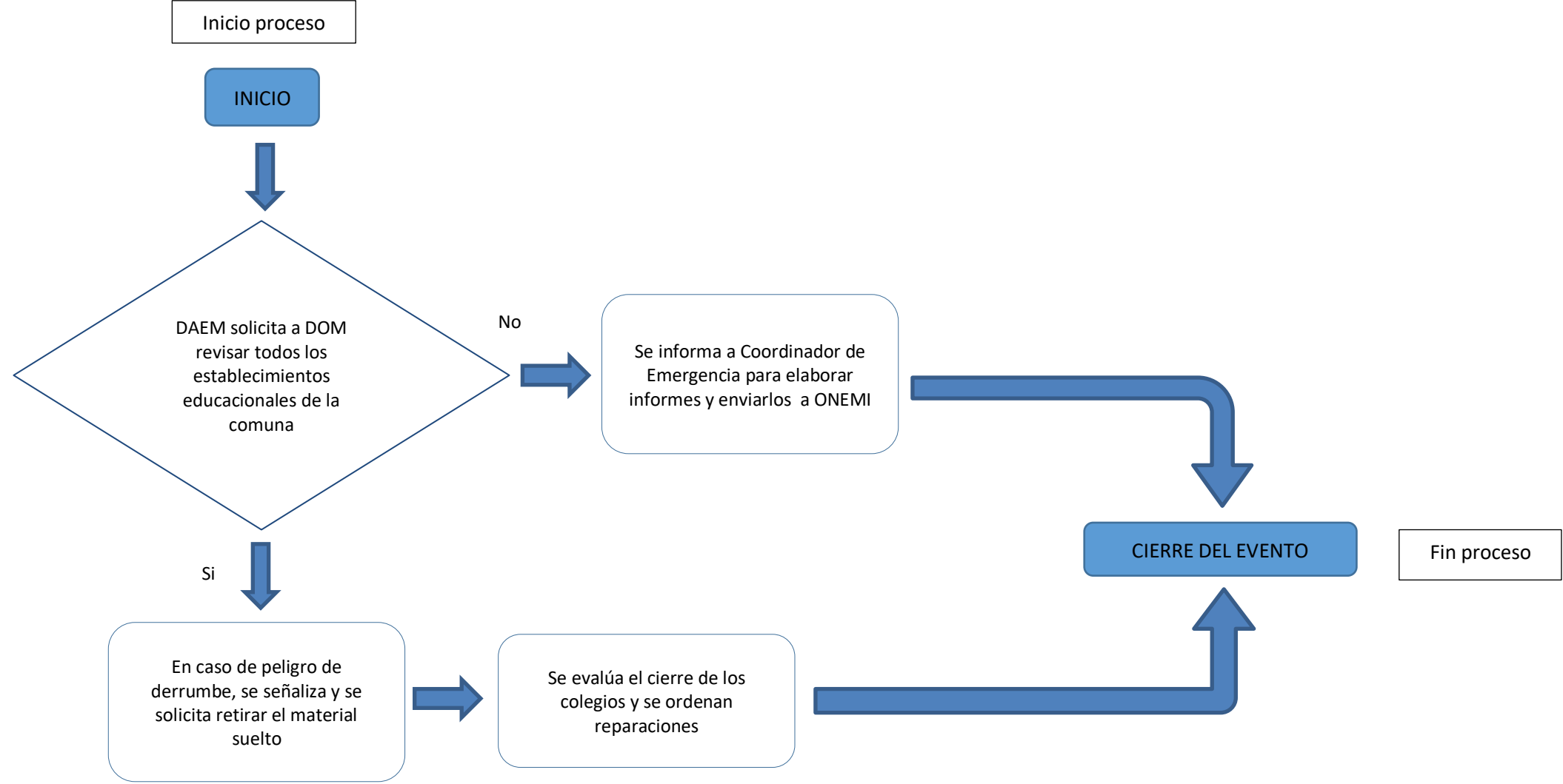
FLUJOGRAMA DEL PROCESO POR VARIABLE DEL RIESGO ANTRÓPICO



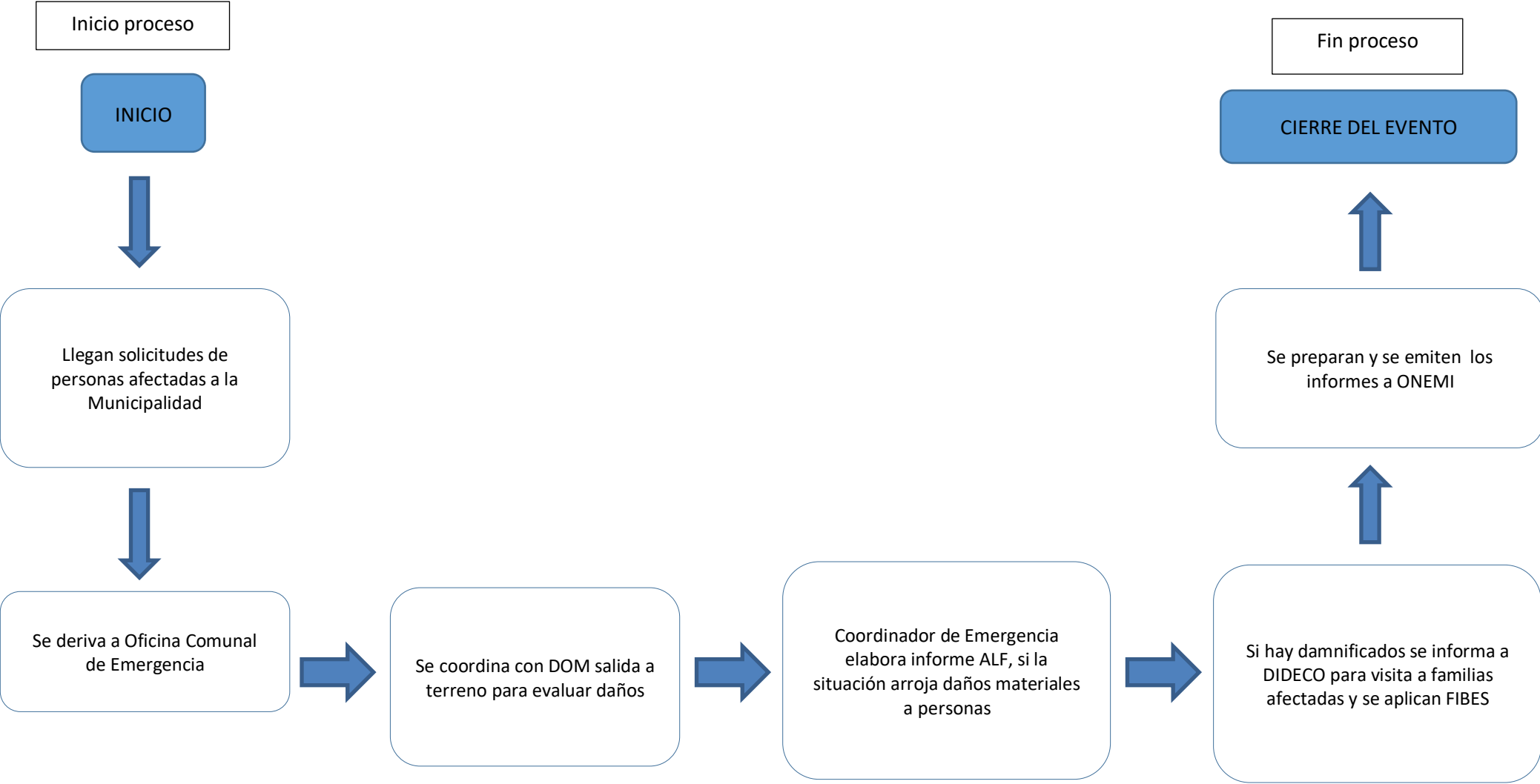
FLUJOGRAMA DEL PROCESO POR VARIABLE DE RIESGO SISMICO, DAÑO A VIVIENDAS



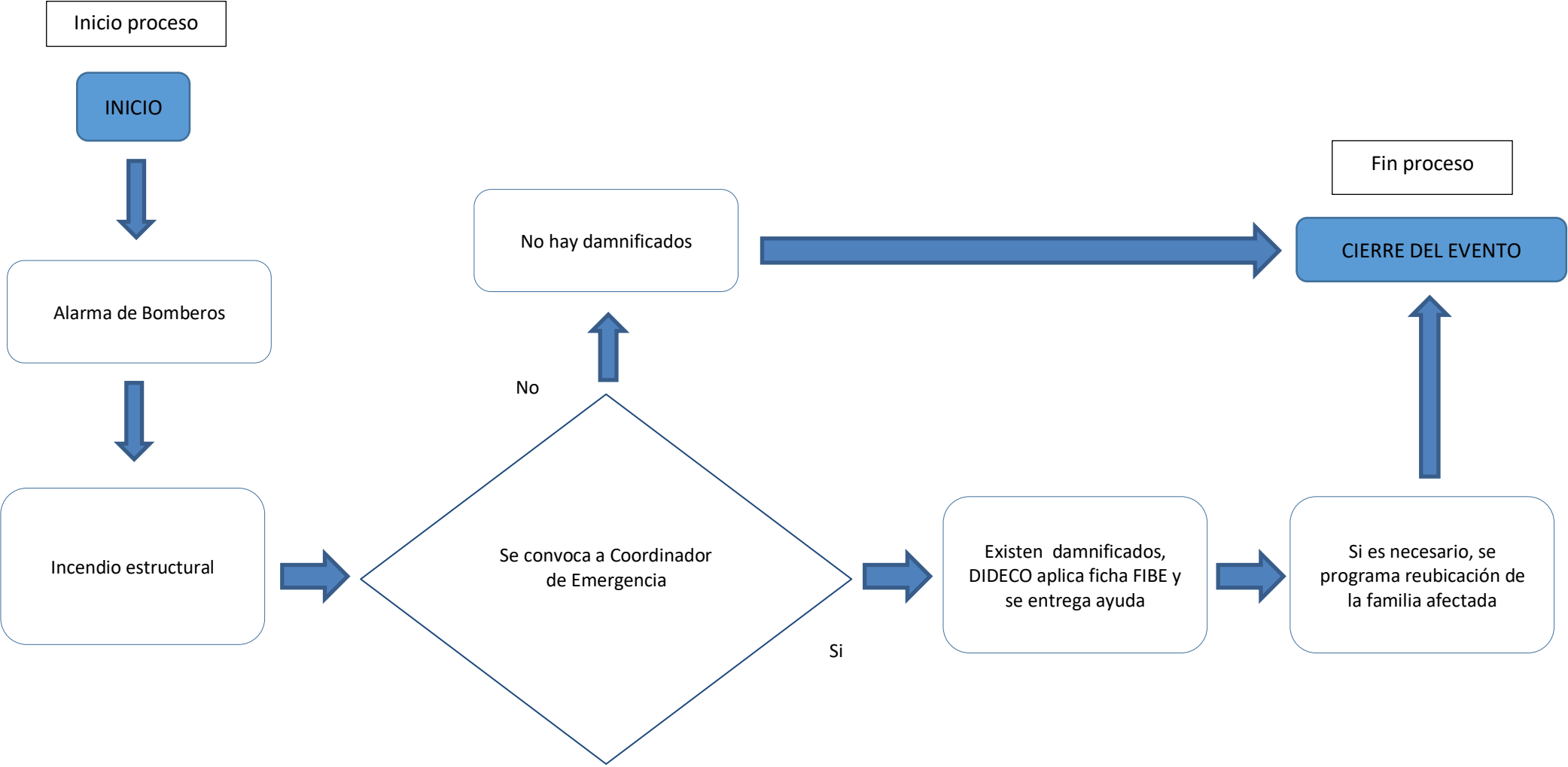
FLUJOGRAMA DEL PROCESO POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICO, DAÑO A COLEGIOS



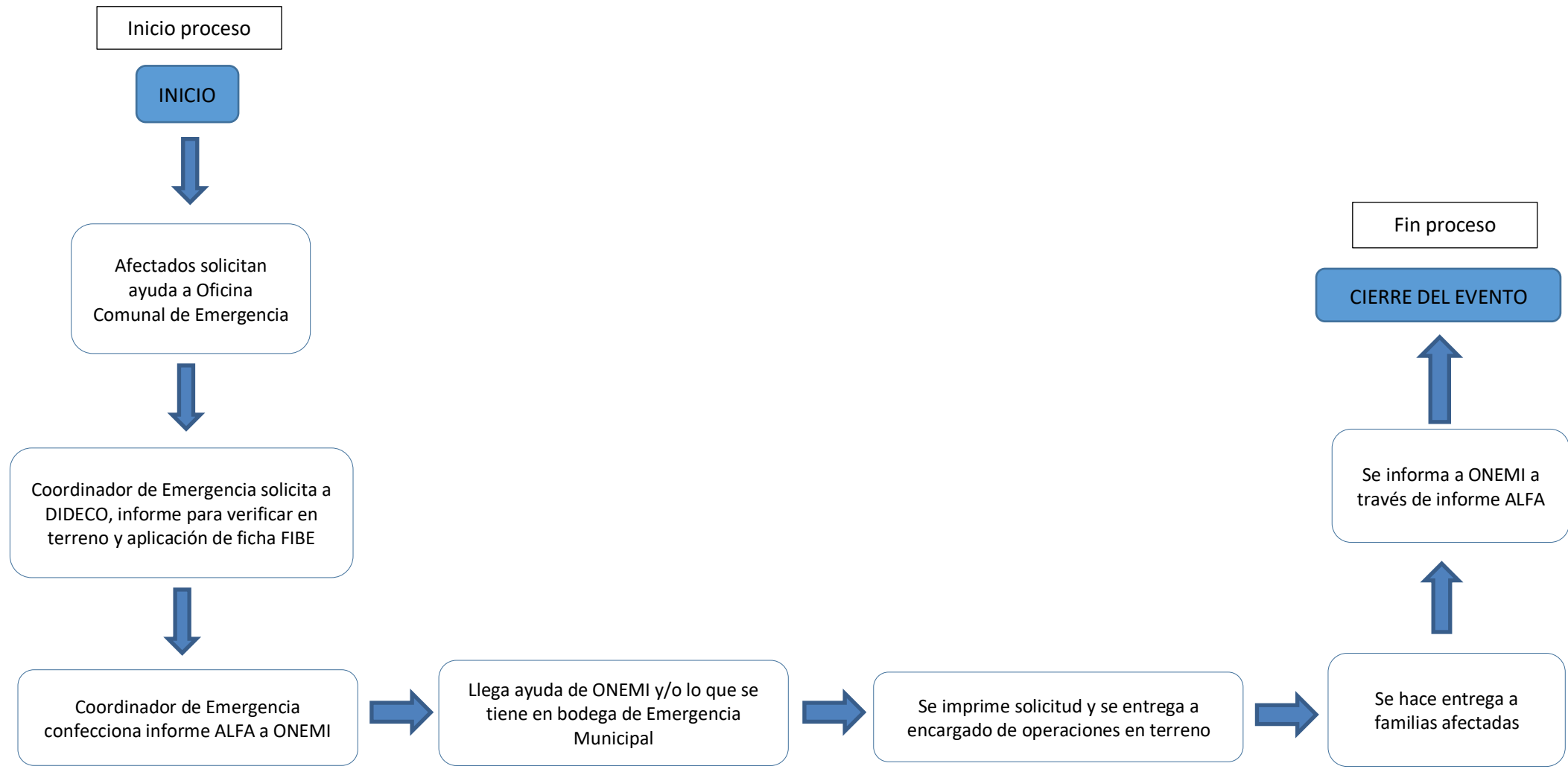
FLUJOGRAMA DEL PROCESO POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICO, EN DERRUMBES



FLUJOGRAMA DEL PROCESO POR VARIABLE DE INCENDIO



FLUJOGRAMA DEL PROCESO POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEREOLOGICO



5.2. Albergues y centros de Acopio

En el caso de ser necesaria su habilitación, el municipio cuenta con un listado de establecimientos definidos como Albergues:

Nombre	Tipo	Administrado por	Capacidad	Servicios Básicos	Comuna	Localidad	Observaciones/ Responsables
Liceo las Araucarias Sección Media	Liceo	Rolando Vidal Vidal	300	-Baños -Comedor	Curacautín	Curacautín	
Gimnasio Municipal	Gimnasio	Municipio	100	-Duchas -Baños -Refugio c/generador	Curacautín	Curacautín	
Internando Municipal Curacautín	Internado	Municipio	120	- Dormitorios -Baños -Duchas -Cocina -Comedor	Curacautín	Curacautín	
Internado Municipal Manzanar	Internado	Municipio	80	-Dormitorio -Ducha -Comedor	Curacautín	Manzanar	
Internado Municipal y Escuela Ramón Ramírez Malalcahuello	Internado	Municipio	100	-Dormitorio -Comedor -Baños	Curacautín	Malalcahuello	

De ellos, cuentan con aprobación de Salud:

Albergue	Ubicación	Capacidad	Responsable	Fono Fijo Celular	E-mail
Liceo las Araucarias Sección Media	Curacautín	300			
Gimnasio Municipal	Curacautín	100			
Internando Municipal Curacautín	Curacautín	120			
Internado Municipal Manzanar	Manzanar	80			
Internado Municipal y Escuela Ramón Ramírez Malalcahuello	Malalcahuello	100			

Adicionalmente, la comuna de Curacautín cuenta con un Centro de Acopio o Bodega destinado a almacenar y distribuir los elementos que se requieran en una emergencia.

Cuenta con personal a cargo, que llevará a cabo de manera efectiva y oportuna la función de almacenar y distribuir los elementos que se requieran en una emergencia.

Sus principales funciones y procedimientos serán:

- Recibir los bienes, materiales y suministros, comprobando que correspondan a las cantidades y calidades establecidas en la orden de compra y factura o guía despacho del proveedor.
- En el centro de acopio deberá mantenerse un registro de toda la documentación que sea utilizada para la entrega y recepción de materiales, con el propósito de mantener un respaldo documentado de todos los movimientos, para justificar su uso, procedencia o despacho y a la vez mantener actualizados los registros de stock de los bienes bajo su custodia.

Para permitir que la recepción y entrega de materiales sea fácil, rápida y segura, se deberá disponer un área dotada con mesones en la entrada del lugar establecido, que permita efectuar la recepción y despacho de los elementos, lugar al que solo tendrá acceso el encargado del acopio.

Para la entrega de materiales es necesario contar con lo siguiente:

- Oficina (container)
- Escritorios equipados (notebook, impresora, cuadernos etc.)
- Radios, Generador, Estanque de agua, Baños Químicos
- Agua y Alimentación

Una vez otorgada la conformidad a los materiales, el encargado procede a firmar las guías de despacho, entregando al transportista el duplicado de la guía y se archiva el original. El encargado de acopio es responsable de la protección, calidad y seguridad de los elementos, para ello el almacenamiento se debe apilar preferentemente en Palletes, nunca directamente sobre el suelo.

Para la entrega de materiales, debe tener documentos de respaldo de parte del solicitante y coordinar con ellos, con el objeto de preparar el despacho.

- Al realizar la entrega de elementos de emergencia, ya sea en Bodega ONEMI o en un centro de acopio, el encargado debe emitir un acta de entrega, indicando los materiales que serán entregados, las cantidades, a qué institución se le entregó, fecha y motivo, adjuntando también el documento del solicitante.
- No debe entregar ningún elemento sin emitir o recibir un documento escrito de respaldo, para ello los servicios deberán solicitar los materiales a bodega, mediante un documento timbrado y firmado.

6. Comunicación e Información

La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable, principalmente en condiciones de emergencia, desastre y/o catástrofe considerando las siguientes orientaciones:

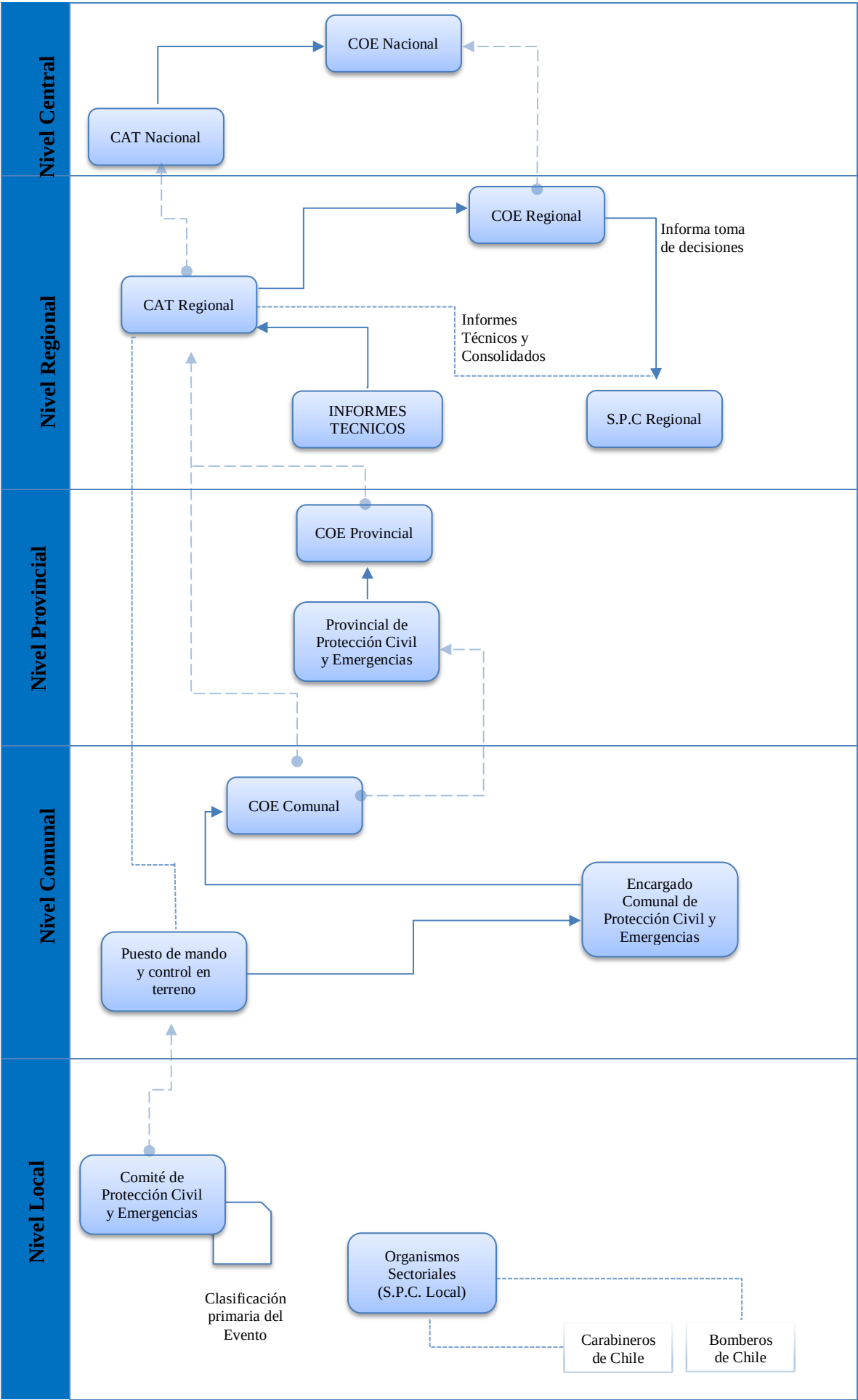
- Cobertura: Red comunal.
- Amplitud:
 - Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial, Comunal y Local de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil: Intendencia Regional, Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ejército, etc.

6.1. Flujos de Comunicación e Información

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos roles, según sus funciones y las formas y medios de comunicación (ver Anexo 9.2).

El flujo de comunicación debe contemplar:

- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia nivel local.
- Transmisión de información y comunicaciones en el nivel regional.
- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia en el nivel central.
- Transmisión de información y comunicaciones entre regiones, en coordinación con el nivel central.



6.2. Sistema de Telecomunicaciones

La tabla siguiente resume el sistema de telecomunicaciones comunal para emergencias y desastres, por organismo del COE:

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Municipalidad	X	X		X				X		X
Carabineros	X	X		X		X				X
Bomberos	X	X		X						X
Hospital	X	X		X						X
Salud Municipal	X	X		X						X
Dirección de Vialidad	X	X		X						X
INDAP	X	X		X						X
Corporación Nacional Forestal	X	X		X						X

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a los informes técnicos emanados por organismos técnicos, ONEMI y de la retroalimentación de Información por parte del Coordinador Comunal de Emergencias de Curacautín, los tiempos del cuadro siguiente son solo referenciales, ya que estas pueden sufrir modificaciones por parte de la Autoridad y de acuerdo a la evolución contante del evento.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	30-60 minutos (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica, los primeros cursos de acción y procedimientos establecidos.
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de afectación a la población, daños a la infraestructura, proceso de evacuación y despliegue de recursos.
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de afectación a la población, daños a la infraestructura, condición y funcionamiento de albergues, recursos operando en la zona afectada y cursos de acción de acuerdo al informe del Organismo Técnico.

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde de la comuna o a quién determine para este efecto.
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web o redes sociales oficiales del Municipio, así como medios de prensa locales.

7. Sistema de Evaluación

7.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- **Informes Normalizados de Estado de Situación:**
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III, provincial y/o regional y nivel IV, nacional). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.
- **Informes Normalizados de Respaldo:**
 - **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
 - **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la situación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
 - **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

8. Readecuación del Plan

8.1. Implementación

- **Divulgación del Plan:**
 - **Externa:** Distribuir y Difundir el Plan Comunal de Emergencia de Curacautín, a las Autoridades Regionales, Comunales, Organismos Técnicos que participan del Ciclo de Manejo del Riesgo.
 - **Interna:** Difundir de manera transversal a todos los departamentos municipales de Curacautín, Juntas de Vecinos; organismos de respuesta locales y población en general.
- **Definición de un plan de capacitación:** El municipio gestionará en acuerdo con el Comité de Protección Civil y Emergencias Local y Comunal, Capacitaciones en materia de riesgos y desastres a desarrollar con equipos de respuesta local y líderes de comunidad de manera focalizada y de manera masiva a la comunidad en general. Se sugieren:

- Taller de Riesgo Volcánico; ONEMI Sernageomin.
- Taller de Informantes Mercalli; ONEMI
- Familia Preparada; ONEMI
- Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad; Comité Local y Comunal de Emergencias
- Plan Integral de Seguridad Escolar; ONEMI

De forma adicional, el municipio cuenta con Medidas de mitigación de riesgos, elaboradas en el marco del estudio de riesgos de Curacautín, ejecutado por la Universidad de Concepción en Conjunto con la comunidad y organismos técnicos.

8.2. Revisión Periódica

Se establece un Plan de Revisión trimestral con el Comité Local de protección Civil y Emergencias, Director Comunal de Emergencias, Lideres de Comunidad (Dirigentes), Organismos Técnicos (ONEMI, Sernageomin, DGA, DOH), equipos de respuesta local.

Se debe tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es la evaluación oportuna de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación. Estructurado el plan de respuesta, no se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan debe ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el plan. Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan. De las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.

Programar dentro del año 2018, un ejercicio con todos los involucrados en la Etapa de Respuesta y Evacuación, con el fin de contar con el mayor número de participantes.

8.3. Actualización

Se establece el plazo de revisión del presente Plan Comunal de Emergencia en **Semestral**, no obstante de ocurrir un evento de emergencia o la modificación de los Integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencias local o la incorporación de nuevos recursos o Infraestructura Critica, **esta plazo pueda ser modificado**.

El cual se encuentra establecido por el “Cuadro de Control de Cambio”, (Anexo 9.1).

9. Anexos

9.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

9.2. Plan de Enlace

El Plan Comunal de Emergencia debe dejar registro de los integrantes del Sistema de Protección Civil Comunal, identificando a los Titulares y Suplentes (dos) de cada institución, con todos los datos de referencia y localización, quedando como Directorio. Se deberán incorporar todas las tablas que sean necesarias con la información requerida de los integrantes que componen el Sistema Comunal de Emergencia, indicando también los datos para los suplentes. Dicha información debe ser actualizada periódicamente.

Alcalde (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Alcalde
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	
(Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Administrador Municipal
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Emergencia (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Coordinador Emergencia Comunal
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	
Emergencia (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Director de Obras Municipales
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Bomberos (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Comandante Bomberos
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Bomberos (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	2° Comandante Bomberos
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Carabineros (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Capitán de Carabineros, Comisario
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Carabineros (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Capitán de Carabineros. Subcomisario
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Vialidad (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Jefe Comunal de Vialidad
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Vialidad (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Inspector de Vialidad Suplente
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Departamento de Salud Municipal - DSM (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Directora de Salud Municipal
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Departamento de Salud Municipal - DSM (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Matrona / Encargada del sector poniente
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Hospital (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Director Hospital
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Hospital (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Prevención de Riesgos
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Educación (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Jefe Depto. de Educación
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Educación (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Encargado Estadísticas
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

CONAF (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Jefe Comunal CONAF
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

CONAF (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Encargado de Fiscalización CONAF
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Aguas Araucanía (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Jefe Comunal Aguas Araucanía
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Aguas Araucanía (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Frontel (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Jefe Frontel Curacautín
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Frontel (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Obras (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Director de Obras
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Obras (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Administrativo Obra
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO (Titular)	
Nombre:	
Cargo:	Directora de Desarrollo Comunitario
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO (Suplente)	
Nombre:	
Cargo:	Asistente Social DIDECO
Fonos:	
Móvil:	
Satelital:	
Fax:	
E-mail:	
Dirección	

* Los Suplentes deben tener las mismas capacidades resolutivas del titular.

**Los datos y cargos que no están consignados en este anexo, fueron solicitados a los organismos correspondientes. Sin embargo, no hubo respuesta de los mismos, hasta el momento de terminar el presente documento.

Circulo de radioaficionados “Tolhuaca” Curacautin CEG – CRT

				EQUIPO	
N°	Indicativo	Nombre y Apellido	Domicilio	HF	VHF
1	CD.5506	Urrutia Cofre Lucia Isabel	M. Rodríguez N° 885	X	X
2	CD.5507	Arias Castillo Javier Eduardo	M. Rodríguez N° 885	X	X
3	CA6-ARW	Ambiado Rey Rodrigo	Carrera N° 998		X
4	CE6-MGU	Fernández Oñate Juan	El Cipres N° 135 Mosso	X	X
5	CA6-PVD	Vega Carrasco Pedro W.	Calle Nr.4 N° 409 Cent.		X
6	CA6- MFS	Muñoz Flores Samuel	Los Halcones A.Guiñez N° 114		X
7	CA6-JRV	Garnica Loaiza Juan Luis	Pisagua N° 345	X	X
8	CA6-MZR	Castro Tonk Abel Alfonso	Chorrillos N° 550	X	X
9	CE6-OWL	Abarzúa Saavedra Oscar P.	Yungay N° 155	X	
10	CE6-BJS	Melo Melo Segundo Alberto	Las Araucarias N° 129	X	X
11	CE6-NUI	Inostroza San Martin	Arturo Prat N° 1144	X	X
12	CA6-JVA	Vidal Vidal Jose Angel	Riquelme N° 830	X	X
13	CA6-PVC	Guerrero Trujillo Pablo A.	Arica N° 450	X	
14	CA6-	Córdova Salazar José	Km 7 volcán Lonquimay	X	
15	CA6-	González Lara Yanett	Arturo Prat N° 1144	X	X

9.3. Ficha resumen Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

	Nombre	Cargo	Cel. 1	Cel. 2	Fono Oficina	Fono Casa	E-mail 1 y 2	Fono Satelital	Domicilio particular	Comisaría más cercana	Contacto personal de em.
1		Alcalde								5ta Comisaria de Curacautín	
2		Coordinador Emergencia Comunal								5ta Comisaría de Curacautín	
3		Comandante de Bomberos								5ta Comisaría de Curacautín	
4		Capitán Comisario 5ta Comisaría de Curacautín								5ta Comisaría de Curacautín	
5		Jefe Comunal Vialidad								5ta Comisaría de Curacautín	
6		Directora de Salud Municipal – DSM								5ta Comisaría de Curacautín	
7		Director Hospital								5ta Comisaría de Curacautín	
8		Jefe Depto. Educación								5ta Comisaría de Curacautín	

	Nombre	Cargo	Cel. 1	Cel. 2	Fono Oficina	Fono Casa	E-mail 1 y 2	Fono Satelital	Domicilio particular	Comisaría más cercana	Contacto personal de em.
9		Jefe Comunal CONAF								5ta Comisaría de Curacautín	
10		Jefe Comunal Aguas Araucanía								5ta Comisaría de Curacautín	
11		Jefe Frontel Curacautín								5ta Comisaría de Curacautín	
12		Director de Obras Municipales								5ta Comisaría de Curacautín	
13		Directora de Desarrollo Comunitario – DIDECO								5ta Comisaría de Curacautín	

9.4. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N°156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N°38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N°156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N°509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N°22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

9.5. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción

*Tabla referente a formato ONEMI, según estándar ISO 22.320 “Sistema de Gestión de Emergencias y Respuesta ante Incidentes”

9.6. Recursos y capacidades del Sistema Comunal de Protección Civil

La siguiente tabla muestra el catastro de Recursos Comunales Operativos (Disponibles de forma inmediata), según organismo e institución.

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución	N° Recursos Humanos	Recursos Material	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Municipalidad	Público	39	Vehículos	-Camioneta 4*4 -Camioneta simple -Camión Plano -Camión Tolva	-04 -01 -01 -03	

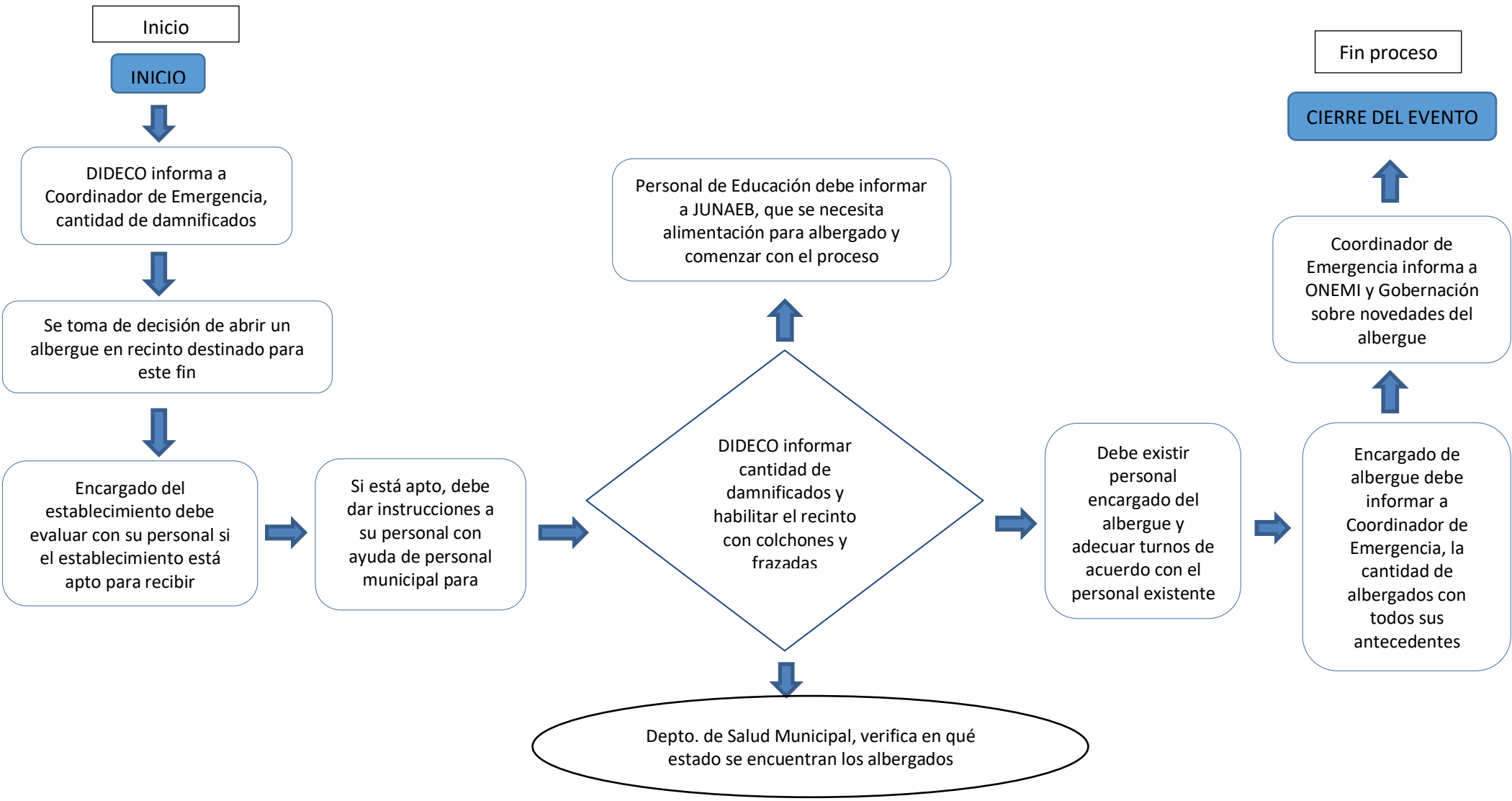
¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento
² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución	N° Recursos Humanos	Recursos Material	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
				-Camión Ino -Buggy 4*4 -Jeep Station -Moto de nieve -Mini bus	-01 -01 -01 -01 -01	
			Maquinarias	-Retroexcavadora -Motoniveladora -Bulldócer -Motobomba -Motosierra -Generadores eléctricos -Equipo Electrógeno	-01 -01 -01 -04 -02 -02 -01	
			Equipos de comunicación	-Equipos Portátiles -Equipos Móviles -Equipo Base (Central, Base Los Prados, Base Captrén, Base Río Blanco, Base Tolhuaca, Base Carabineros)	-15 -16 -06	
			Equipo supervivencia (Stock Crítico)	-Colchones inflables -Frazadas -Carpas -Sacos de dormir -Carpa Campaña -Estanques -Baños químicos	-150 -300 -150 -300 -01 -40 -03	
Carabineros	Público	22	Vehículos	-Camioneta AP -Retén Móvil -Motos	-01 -01 -03	

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución	N° Recursos Humanos	Recursos Material	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
			Equipos de Comunicación	-Equipo Base (5ta Comisaria Curacautín, Malalcahuello, Los Prados, Captrén) -Equipo Satelital	-26 -01	
Bomberos	Público	141	Vehículos	-Camioneta Comandancia -Camioneta Rescate -Carro Bomba Urbano -Carro Bomba Semiurbano -Carro Bomba Forestal -Carro Rescate Mediano	-01 -01 -03 -02 -01 -01	
			Equipos de Comunicación	-Equipos Portátiles -Equipo Base Motorola Portátil -Equipo Base Motorola	-60 -09 -04	
			Maquinaria	-Equipo Electrónico Portátil - Equipo Electrónico	-02 -03	
Hospital	Público	10	Vehículos	-Ambulancias -Camioneta -Furgón	-03 -01 -01	
			Maquinaria	-Caldera -Grupo electrónico -Estanque de Gas	-01 -01 -01	
			Equipos de Comunicación	-Radio Comunicación Base -Radio Comunicación Banda Ancha	-02 -01	
Salud Municipal	Público	40	Vehículo	-Furgón -Camioneta	-01 -03	

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución	N° Recursos Humanos	Recursos Material	Descripción del recurso o capacidad	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
			Equipos de comunicación	-Celulares (Malacahuello, Manzanar, Sta. Julia, Sta. Ana, la Tapa, Río Blanco, Radalco, Rari Ruca y Depto. Salud) -Radio Posta (Malacahuello, Manzanar, Sta. Julia, Sta. Ana, la Tapa, Río Blanco, Radalco, Rari Ruca y Depto. Salud) -Radio Móviles -Radio Base DSM	-09 -08 -04 -01	
			Maquinaria	-Equipos electrógenos (en postas)	-08	
Dirección de Vialidad	Público		Vehículos	-Camioneta -Camión ¾ -Retroexcavadora -Motoniveladora -Camión Salero	-01 -01 -01 -01 -01	
			Equipos de comunicación	- Radio Base Portátil -Radio Base Oficina	-01 -01	
INDAP	Público	6	Vehículos	-Camioneta	-01	

9.7. Anexo: Flujograma del proceso habilitación de albergues



9.8. Anexo: Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades/Instrumentos del Plan DEDO\$

El Plan Comunal de Emergencia deberá considerar los instrumentos establecidos en el Plan DEDO\$ (D. S. 156 de 2002), para evaluar los impactos, las necesidades, la caracterización de las personas afectadas y la gestión de stock de los recursos solicitados, los que se describen a continuación, en un extracto del “Manual del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre - Plan DEDO\$”:

1. Introducción

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población. De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema de Protección Civil.

Decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

2. PLAN DEDO\$: Evaluación de Daños y Necesidades

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

Los objetivos del plan DEDO\$ son:

- a. Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- b. Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- c. Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- d. Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

D DAÑOS

Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

E EVALUACION DE NECESIDADES

Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

D DECISIONES

Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

O OPORTUNIDAD

Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

\$ RECURSOS

Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

3. Informes de Emergencia.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denomina Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

- OPORTUNO: Entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.
- CONCISO: Breve en el modo de explicar los hechos.
- CONFIABLE: Coincidir en lo esencial de su contenido con la información que pueda recibirse por medio de otras fuentes.

4. Clasificación de los Informes de Emergencia

Al ocurrir un evento destructivo se generan tipos de informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes conforme a su evolución, generándose la siguiente clasificación:

- a) INFORME PRELIMINAR: Es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este informe permite activar al sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta.
La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.
- b) INFORME TÉCNICO DE EMERGENCIA: Es un informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes Informes Técnicos emitidos sobre una misma situación, permiten generar una visión global sobre un evento destructivo y su calificación como emergencia o desastre.
- c) INFORME ESTADO DE SITUACIÓN: Es un informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de ser tabulada y que permite determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado. Su confección se respalda en los informes técnicos entregados por los organismos de competencia correspondientes. Los Informes de Estado de situación se confeccionan en dos tipos de formatos:
El Informe ALFA, que permite registrar la información de todo evento destructivo - emergencia o desastre - en el ámbito comunal;
El Informe DELTA, que es complementario al Informe ALFA, y se utiliza cuando el evento sobrepasa la capacidad de respuesta local emergencias graves y desastres - y/o se ha establecido una coordinación provincial o regional.
Estos documentos constituyen información oficial: Los datos registrados en los informes de estado de situación son verificables mediante informes técnicos de Emergencia, documentación de respaldo u otros antecedentes.
Los Informes de estado de situación, ALFA y DELTA, se canalizan por la red de gobierno interior, permitiendo a las autoridades tomar decisiones, como también, con el adecuado soporte técnico, informar objetivamente a la población.

Informes ALFA o DELTA sucesivos proporcionan información actualizada, permitiendo observar en el tiempo la evolución del evento y los efectos de las acciones y decisiones adoptadas.

- d) INFORME A LA POBLACION: Mensajes que entregan las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.
- En situaciones de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida por los medios de comunicación social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

5. Los Informes de Estado de Situación: Informes ALFA y DELTA

Los Informes ALFA y DELTA son documentos normalizados que deben utilizar los Directores de Protección Civil y Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

- 5.1. Informe ALFA El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.
- 5.2. Informe DELTA El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional.
- El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar.
- 5.3. Informes Normalizados de Respaldo
- Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados:

Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (EDANIS) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES).

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado. La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA. Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

6. Flujo de Información de Emergencia y el Deber de Informar

Los informes ALFA y DELTA están diseñados para normalizar la captura y registro de información a partir del nivel administrativo más cercano a las personas, la municipalidad, área jurisdiccional donde efectivamente impactan los eventos destructivos y donde se coordinan o se proveen los recursos básicos para satisfacer las necesidades que pueda demandar una emergencia o un desastre. Es, por lo tanto, la municipalidad el primer y fundamental eslabón de la cadena de captura y flujo de información para la toma de decisiones e información pública. Los informes ALFA y DELTA son entonces, instrumentos que deben utilizar la autoridad y coordinador locales, vale decir, director de protección civil y emergencia, para orientar su toma de decisiones,

especialmente operativas, y determinar su capacidad de respuesta de acuerdo a su propia realidad.

Si un evento destructivo supera la capacidad local de respuesta o su efecto va más allá de una comuna determinada o tiene fuerte impacto público, los informes ALFA y DELTA deben fluir a los niveles provincial, regional y nacional. Cada uno de estos niveles va configurando una visión espacial de la situación, lo que permite focalizar y priorizar la satisfacción de necesidades de acuerdo a su alcance en la toma de decisiones y disponibilidad de recursos.

Los recursos dispuestos por los niveles superiores se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que los suministrados por la propia municipalidad. Más aún, ante eventos específicos, organizaciones y servicios no gubernamentales y particulares, basados en la información que entregan las propias autoridades y los medios de comunicación social, aportan recursos en forma directa o indirecta a través de las propias autoridades que administran la emergencia, fundamentalmente para satisfacer necesidades de alimentación, techo y abrigo de las personas.

La responsabilidad de administrar recursos, ya sea ante una emergencia o un desastre, genera en las autoridades administrativas y coordinadores de emergencia a partir del nivel local (directores de protección civil y emergencia), el deber de informar. Se establece así, un flujo de información periódica que permite visualizar y evaluar los efectos de las decisiones y recursos aportados, en función de las necesidades mínimas a satisfacer de las personas, sus bienes y el medioambiente, ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

7. Procedimiento general de elaboración y flujo de Información de Emergencia

Los directores de protección civil o emergencia son los responsables de la elaboración de los informes ALFA y DELTA y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo FIBE, EDANIS y REDES, en su respectiva área jurisdiccional.

El procedimiento general para elaboración de los informes y flujos de información que se generan en los niveles municipales, provinciales y regional es el siguiente:

7.1. Nivel Municipal

Al ocurrir un evento destructivo, el director de protección civil y emergencia comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas - damnificados, heridos, muertos, desaparecidos - se debe coordinar la aplicación a cada familia de la encuesta FIBE (Área Social).

Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos - agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras). Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el director de protección civil y emergencia comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA.

El director de protección civil y emergencia comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la dirección provincial de protección civil. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

La Ficha Básica de Emergencia, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que respaldan la información consignada en los informes ALFA o DELTA, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por autoridades superiores o sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un plan de rehabilitación o reconstrucción a nivel regional.

7.2 Nivel Provincial

El director provincial de protección civil o emergencia coordina la recepción de los informes ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción. Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un informe de estado de situación consolidado provincial.

Si con ocasión del evento destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación.

El director provincial de protección civil y emergencia, junto con informar al gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de estado de situación consolidado provincial a la dirección regional de emergencia, DIREMER. Cada vez que se emita un informe provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionados desde las municipalidades, respaldan la información consignada en el informe de estado de situación consolidado provincial y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la intendencia regional, dirección regional de

protección civil, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un plan de rehabilitación o reconstrucción a nivel regional.

El director provincial de protección civil y emergencia deberá coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas municipalidades. Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el director o encargado provincial de protección civil y emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS, incluidos en el presente manual.

7.3. Nivel Regional

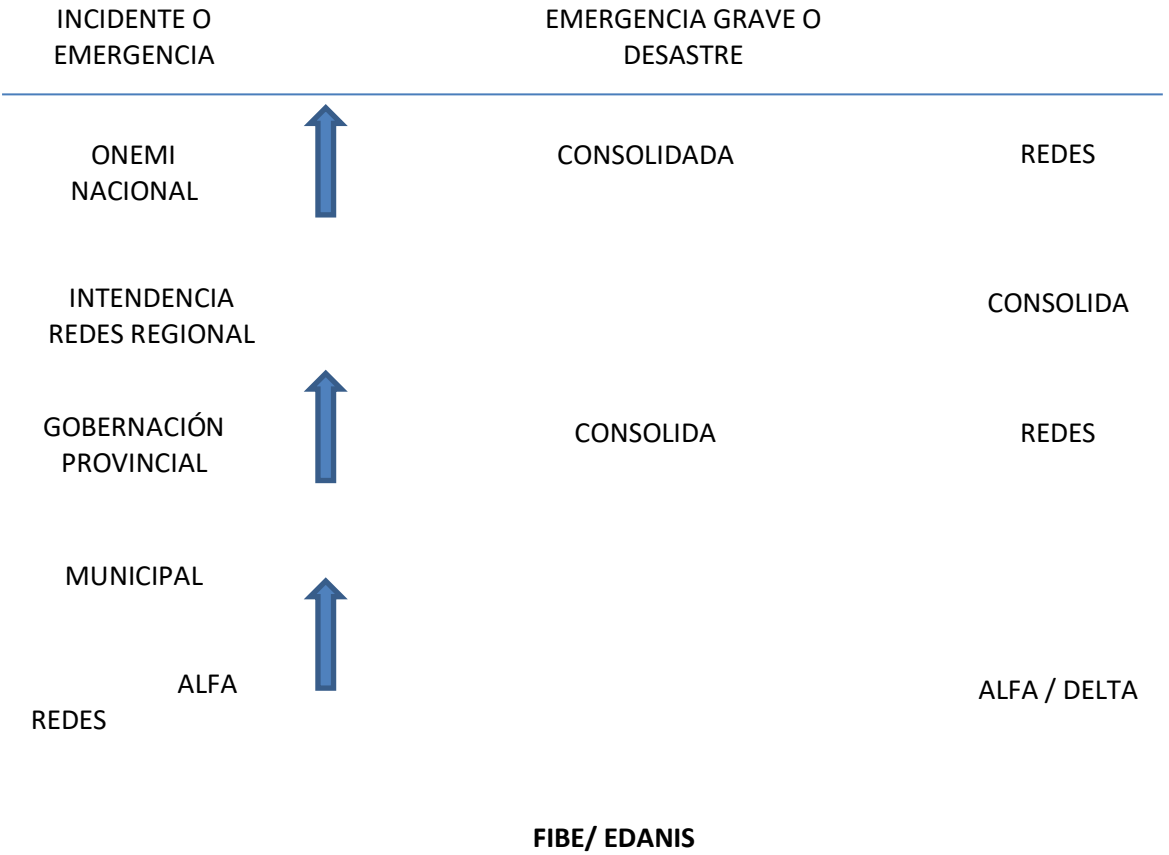
El Director Regional de Protección Civil y Emergencia coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación consolidados y planillas REDES de las provincias de su jurisdicción. Al recibir informes provinciales de dos o más gobernaciones, se debe proceder a elaborar un INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN CONSOLIDADO REGIONAL.

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel regional y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Intendencia.

El Director Regional de Protección Civil y Emergencia, junto con informar al Intendente correspondiente, deberá remitir el Informe de estado de situación consolidado regional a la oficina nacional de emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Regional debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro. Los informes consolidados provinciales y planillas REDES recepcionados desde las Gobernaciones, respaldan la información consignada en el Informe de Estado de situación consolidado regional y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Intendencia respectiva. Copia de estos documentos como los elaborados por los niveles provinciales y comunales - ALFA / DELTA, EDANIS y REDES - pueden ser requeridos por ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para orientar una mejor toma de decisiones a nivel ministerial y/o satisfacer necesidades de información a la opinión pública.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el director regional de protección civil y emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS, incluidos en el presente manual. La siguiente figura resume el flujo de información, de acuerdo a los Informes que corresponde elaborar en cada nivel:

FLUJO DE INFORMACION



Fuente: ONEMI

GUIA PARA EL USO DE LOS INFORMES ALFA Y DELTA





PLAN DEDOS

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

1. IDENTIFICACIÓN:

REGIÓN: _____

PROVINCIA: _____

COMUNA: _____

FUENTE: _____

FONO: _____

2. TIPO DE EVENTO

SISMO (ESCALA MERCALLI)
I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII

☐ INUNDACIÓN

☐ TEMPORAL

☐ DESLIZAMIENTO

☐ ACT. VOLCÁNICA

☐ INC. FORESTAL

☐ OTRO

☐ INCENDIO URBANO

☐ SUST. PELIGROSAS

☐ ACC. MULT. VICTIMAS

☐ CORTE ENERGÍA ELECT.

☐ CORTE AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

OCURRENCIA:

HORA _____

DÍA _____

MES _____

AÑO _____

DIRECCIÓN / UBICACIÓN:

U

R

3. DAÑOS

PERSONAS

AFFECTADAS

DAMNIFICADAS*

HERIDAS

MUERTAS

DESAPARECIDAS*

ALBERGADOS*

H

M

Total

VIVIENDAS

DAÑO MENOR HABITABLE

DAÑO MAYOR NO HABITABLE

DESTRUIDAS IRRECUPERABLE

NO EVALUADAS

☐

☐

☐

☐

SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:

MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$):

4. DECISIONES

ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS:

OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO:

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO):

6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES)

☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

☐ NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL

☐ NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO

☐ NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL

☐ NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL

8. OBSERVACIONES

9. RESPONSABLE DEL INFORME

IDENTIFICACIÓN: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Fuente: ONEMI

¿Quiénes manejan los formularios ALFA y DELTA?

Los formularios ALFA y DELTA deben estar siempre disponibles en las respectivas Direcciones de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias como también en ONEMI.

¿Para qué me sirven estos informes?

Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país, utilizando un documento simple con un formato único que permita dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.

Acelerar el registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional. Generar estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos, daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los gastos directos que la situación implica y que inciden en el desarrollo sostenible de un área jurisdiccional determinada.

Facilitar el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del programa de Microzonificación de Riesgos y Recursos a nivel local.

¿Cómo opera el registro de información?

Todas las emergencias se originan en el nivel comunal, por lo tanto, es en las Municipalidades donde se debe producir la captura y registro inicial de la información.

Si una Gobernación, Intendencia o la propia ONEMI, toman conocimiento de una emergencia por medios distintos a los conductos normales de flujo de información de emergencia, estos niveles requerirán de las instancias respectivas la información de acuerdo a los formatos ALFA o DELTA, según corresponda.

¿Se pueden registrar todas las emergencias en estos formularios?

Sí. Todas las emergencias o desastres que ocurren en una comuna pueden registrarse en este formulario.

Para las emergencias de Niveles de Impacto I y II se estima que la información básica contenida en el Informe ALFA es suficiente. Para las emergencias de Niveles de Impacto III y IV, el informe ALFA constituye la información preliminar básica. Necesariamente debe ser ampliada y precisada en los ítems Daños, Recursos involucrados y Necesidades, elaborándose el informe DELTA.

Por lo tanto, el formulario ALFA debe utilizarse siempre para registrar e informar la ocurrencia de una emergencia o desastre. El formulario DELTA debe utilizarse cuando la situación lo amerite, requiriéndose siempre, previo al primer informe DELTA, de un informe ALFA.

Terminado el evento, un Informe ALFA también puede resumir la información relevante y final.

¿Existen documentos para respaldar la información de los informes ALFA y DELTA?

Sí. Existen tres instrumentos normalizados que permiten respaldar la información contenida en un informe ALFA o DELTA:

- a. La Ficha Básica de Emergencia (FIBE), que respalda documentalmente la evaluación de daños a las Personas y Viviendas y que consigna las Necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico.
- b. El Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios (EDANIS), que respalda documentalmente los daños a los Servicios Básicos e Infraestructura y permite detectar sus necesidades básicas para superar la situación de emergencia.

- c. La Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES), que respalda documentalmente la gestión de satisfacción de necesidades de las personas, los bienes y el medioambiente que surgen al ocurrir un evento destructivo.

¿Cómo se llenan estos formularios?

El objetivo de estos formularios es acelerar el registro y flujo de la información. Por lo tanto, **su diseño está estructurado para ser llenado manualmente utilizando letra clara, legible.**

Para llenar estos formularios se debe seguir la secuencia del formato, y así no se olvidará registrar ningún dato. Si por algún motivo, un dato no está disponible o incompleto, deje constancia en el mismo formulario y siga adelante.

¿Cuándo se debe informar?

Tomado conocimiento de una situación de emergencia y validada la información registrada en el formulario ALFA, debe informarse de inmediato al nivel superior. No importa que la información esté incompleta. Lo importante es que la información registrada corresponda a la realidad.

La información faltante u omitida debe completarse posteriormente.

Si el evento destructivo requiere de la elaboración de informes DELTA, éstos deben actualizarse y enviarse una vez al día, en un horario adecuado que se establezca para estos efectos.

¿Qué medios utilizo para informar?

Se debe utilizar el medio más rápido y accesible para informar de acuerdo a su propia realidad (teléfono, fax, radio, etc.). Recuerde que a nivel comunal, provincial, regional y nacional (ONEMI), se manejan los mismos formularios, por lo tanto, al transmitir información vía radio o telefónicamente, siga el orden preestablecido.

¿Dónde guardo el Informe ALFA o DELTA?

Completado el Informe ALFA o DELTA, estos se guardan en un archivador o carpeta especial para estos efectos. Junto a los formularios, se debe anexar toda la información que se haya recibido de otros servicios o instituciones, si es el caso, y que se refieran a la misma situación.

INSTRUCTIVO
INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA ALFA

1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO

- Región, Provincia y Comuna.
- Fuente responsable de la información entregada y teléfono para consultas.

2. TIPO DE EVENTO REPORTADO

- Se marcará con una cruz el casillero correspondiente. En caso de sismos, se indicará, además, con un círculo, la intensidad Mercalli de la comuna que reporta. Si se trata de un evento no indicado, se anotará el tipo de evento en el ítem OTRO.
- Descripción del Evento: se explicarán brevemente los hechos que ameritan el registro o reporte del Informe de Incidente o Emergencia, incluyendo - si es el caso - el evento generador de la emergencia.
- Ocurrencia: se informa la fecha y hora de ocurrencia del evento destructivo.
- Dirección/Ubicación: se indicará el lugar exacto del evento destructivo o, si es el caso, la ubicación geográfica que identifique el lugar. Además, se marcará con una cruz el casillero correspondiente a U (Radio Urbano) o R (Rural).

3. EVALUACION DE DAÑOS

3.1 Personas

- Afectados:
Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- Damnificados:
Nº de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.
- Heridos:
Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- Muertos:
Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- Desaparecidos:
Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- Albergados:
Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

3.2 Viviendas

- Daño Menor, Habitable: vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- Daño Mayor, Recuperable: vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- Destruída, Irrecuperable: vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente.

Los ocupantes son evacuados.

- No Evaluadas: vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

3.3 Infraestructura y otros daños

- Indicar daños en infraestructura, como edificios públicos, puentes, puertos y otros; como también superficies afectadas por inundaciones, incendios forestales y eventos similares.

3.4 Monto estimado de daños (M\$)

- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda e Infraestructura y Otros Daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES

Acciones y Soluciones Inmediatas

- Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

- Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo.
- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos. (Esta información puede ser completada posteriormente)

6. EVALUACION DE NECESIDADES

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando la cantidad y tipo de recurso y motivo (¿para qué?) o situación que se desea superar.

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una comunidad local afectada.

Se marca con una cruz el casillero correspondiente:

- Nivel I situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
- Nivel II situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- Nivel III situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- Nivel IV situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos o coordinados por el nivel nacional.

(Habitualmente los eventos de Niveles I y II se asocian al concepto de emergencia. Los de nivel III al de emergencia grave o compleja y los de Nivel IV se asocian al concepto de desastre y/o catástrofe).

	DEPARTAMENTO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CURACAUTÍN	Página 61 de 78
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores. Por ejemplo, si se ha establecido algún tipo de Alerta, visitas a terreno por autoridades locales, información meteorológica relevante, informes de otros servicios que se anexan, etc.

9. RESPONSABLE DEL INFORME

- Identificación de quién elabora el informe.
- Fecha y hora de elaboración.

INSTRUCTIVO
INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE INFORME DELTA

1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO

Región, Provincia y Comuna.

2. TIPO DE EVENTO REPORTADO

Anotar el tipo de evento generador del daño (sismo, inundación, explosión, incendio urbano, incendio forestal, accidente con sustancias peligrosas, con múltiples víctimas, etc.)

Ocurrencia: se indica el día, mes, año y la hora de ocurrencia o inicio del evento destructivo.

3. EVALUACION DE DAÑOS

3.1 Personas

En esta tabla se registran en número los daños directos que con ocasión de la emergencia o desastre, han afectado a las personas.

- Heridos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidos en los servicios de salud.

- Muertos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

Desaparecidos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre presuntivamente han fallecido o no han sido encontradas y por tanto no han podido ser calificadas como tales por las instancias correspondientes.

- Adulto: persona de 15 o más años de edad.

- Menor: persona menor de 15 años de edad.

3.2 Personas damnificadas fuera del albergue

En esta tabla se registra el total de familias y personas damnificadas.

- Damnificado: quien ha sufrido, en su persona o en sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que vivan a sus expensas. También se considerará damnificada a la persona que por la misma causa haya perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

3.3 Personas damnificadas en albergue

En esta tabla se registran los albergues habilitados (escuelas, postas, unidades vecinales, recintos municipales, etc.) indicando para cada uno de ellos, el N° de familias, desglosadas en N° de adultos, N° de menores y el total de personas albergadas.

- Albergado: persona que con ocasión de una emergencia o desastre habita temporalmente en un lugar especialmente destinado para la atención de damnificados.

3.4 Viviendas

En esta tabla se registran los daños directos en las viviendas provocados por la emergencia o desastre, considerando su ubicación territorial en el sector urbano o rural.

- Daño Menor: vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda.

Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

- Daño Mayor, recuperable: vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

- Destruída, Irrecuperable: vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente.

Los ocupantes son evacuados.

3.5 Servicios Básicos y otros

En esta tabla se registran daños directos en los servicios básicos y otros, provocados por la emergencia o desastre, considerando los efectos en la calidad de servicios y la solución de emergencia requerida.

- Sin Daño: no reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- Con Daño: reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- Normal: existan o no daños, la calidad del servicio se considera normal (marcar con una X).
- Parcial: existan o no daños, la entrega del servicio es parcial o restringida en sectores específicos (indicar el porcentaje (%) de funcionamiento).
- No Hay: existan o no daños, no hay servicio por efectos directos o secundarios de la emergencia o desastre (Marcar con una X).
- Solución de Emergencia: se indicará la solución adoptada o por adoptar para normalizar la situación que afecta al servicio.

3.6 Localidades o Personas Aisladas

Se entenderá como aislamiento aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.

En caso de localidades aisladas se indicará el nombre de la localidad, el número de familias y habitantes aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

En el caso de personas o grupos de personas aisladas, se indicará el lugar, el número de familias y personas (menores y adultos) aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

3.7 Establecimientos de Educación y Salud

Para cada caso se indicará el nombre del establecimiento, sus daños (menor, mayor, destruido), condiciones de funcionamiento, la solución de emergencia adoptada o por adoptar para normalizar el servicio y el monto estimado de los daños.

3.8 Infraestructura: Vías y Desbordes

En caso de daños en carreteras y caminos, puentes, badenes, puentes peatonales, tramos de ferrocarril, etc., se identificarán por su nombre, con una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños.

En el caso de ríos, esteros y canales, se indicará como descripción del daño los puntos de desborde.

3.9 Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizo

En este caso, junto con identificar la infraestructura, se indicará si las actividades propias se desarrollan restringidamente (%) o no hay servicio, el motivo y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

3.10 Accidentes Marítimos y Aéreos

Se registran los accidentes marítimos (naufragios) aéreos que resulten como consecuencia directa de la emergencia o desastre, con o sin daño a las personas.

En este caso se registra el nombre de la embarcación o aeronave, la cantidad total de tripulantes y pasajeros, la cantidad de muertos, heridos o desaparecidos si los hay, el motivo y lugar del accidente y la fecha.

3.11 Otros daños no especificados

En este caso se registran daños no especificados en los ítems ya mencionados (edificios públicos, tranques, comercio, agricultura, industrias, etc.) identificándose su nombre, una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños.

3.12 Monto total estimado de Daños (M\$)

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda, servicios básicos, Educación y Salud, infraestructura y otros daños. (Esta información puede ser completada posteriormente).

4. DECISIONES

Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda, servicios básicos e infraestructura afectada. Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo. En este ítem deben quedar reflejados los recursos provistos (stock de emergencia) o adquiridos directamente durante la situación de emergencia por el nivel local.

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos (Esta información puede ser completada posteriormente).

6. EVALUACIONES DE NECESIDADES

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita y que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando el tipo de recurso o elemento, la cantidad y motivo (¿para qué?) o situación que se desea superar.

7. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores.

8. RESPONSABLE DEL INFORME

Identificación de quién elabora el informe, fecha y hora de elaboración.

¿Qué es la Ficha Básica de Emergencia?

Es un instrumento de evaluación de daños sobre las variables fundamentales destinadas a identificar y priorizar las necesidades de familias - con cuantificaciones de las personas que las integran- potencialmente damnificadas con ocasión de un evento destructivo. Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o humano (antrópico), no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos sociales distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

¿Con qué objetivos?

- a. Normalizar a nivel nacional el proceso de encuesta de personas afectadas por un evento destructivo, reduciendo los niveles de redundancia e inconsistencia de la información.
- b. Identificar objetivamente a las personas damnificadas y detectar sus necesidades básicas esenciales para superar la situación de emergencia por la ocurrencia de un evento destructivo determinado.
- c. Respaldo documentalmente los ítems Daños a las Personas, Vivienda y Necesidades, en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.

¿Cuándo se debe utilizar la encuesta FIBE?

Esta encuesta se debe utilizar en todo evento destructivo en el cual resulten afectadas personas, con daños en sus viviendas.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento?

- Las principales variables que incluye el instrumento son:
- Identificación del jefe de hogar y su grupo familiar.
 - Identificación de la vivienda afectada en cuanto a ocupación, tenencia, situación de terreno y servicios básicos.
 - Situación económica del grupo familiar.
 - Evaluación preliminar de daños de la vivienda.
 - Determinación de calidad de damnificado.
 - Necesidades básicas esenciales detectadas.
 - Soluciones adoptadas.

¿Quién elabora la FIBE?

El instrumento está diseñado para ser utilizado por Personal Municipal acreditado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), y sólo cuando sea posible, conformando equipo con personal técnico en evaluación de viviendas, para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.

¿Cómo se hace operativo el proceso de encuestas?

- Al producirse un evento destructivo, con daños en viviendas, se generan dos procesos complementarios entre sí:
- a. Las personas potencialmente afectadas se presentan en la municipalidad denunciando la situación que los afecta.
Se llena la Encuesta Única en el ítem 1. Solicitud, registrándose la fecha, el nombre y cédula de identidad del solicitante, la dirección y el requerimiento específico.
Las solicitudes traspasadas al equipo de asistentes sociales de la-municipalidad para su verificación evaluación de la denuncia en terreno generando cursos de acción o adoptando y registrando soluciones de emergencia inmediatas.
 - b. Uno o varios equipos salen a terreno a evaluar zonas o áreas afectadas por un evento destructivo, verificando y evaluando daños directos a las personas y sus bienes, generando cursos de acción o adoptando y registrando soluciones de emergencia inmediatas.

¿Para qué me sirven los resultados de la encuesta FIBE?

Los resultados de la aplicación de la encuesta permiten determinar en una forma simple, clara y realista:

- las personas efectivamente damnificadas.
- el daño en las viviendas.
- las necesidades básicas para superar la situación de emergencia de las personas damnificadas.
- el registro de las necesidades y elementos de socorro efectivamente entregados.

¿Existe alguna prioridad para la aplicación de la encuesta FIBE?

Sí. Existen cuatro niveles de prioridad para la aplicación de la encuesta FIBE:

Prioridad 1: personas (familias) damnificadas en albergues y aquellas cuya vivienda ha resultado destruida o en condición irrecuperable.

Dentro de esta prioridad se consideran también aquellas familias de las cuales uno o varios de sus integrantes hayan resultado muertos, heridos o desaparecidos con ocasión de la emergencia o desastre.

Prioridad 2: personas (familias) damnificadas cuya vivienda ha resultado con daños mayores y son recuperables.

Prioridad 3: personas (familias) damnificadas cuya vivienda ha resultado con daños menores, recuperables en el corto plazo.

Prioridad 4: Otros casos.

La escala de prioridades se considera directamente proporcional a la entrega de elementos de socorro requeridos por una familia para cubrir las necesidades básicas esenciales generadas por la situación de emergencia o desastre de origen natural o humano (antrópico).

¿Dónde se centralizan las encuestas efectuadas?

Una vez completada una encuesta, ya sea por equipos municipales o externos, éstas deben centralizarse a nivel de municipalidad, evitándose las encuestas reiteradas sobre las mismas familias.

Si no hay un respaldo a nivel municipal, se supone que la encuesta no ha sido efectuada.

¿Dónde registro los elementos entregados a las familias damnificadas?

La Municipalidad de Curacautín posee un Registro Interno, donde se especifica la entrega de ayuda.

¿Qué se debe hacer una vez que se han solucionado las necesidades básicas detectadas en una encuesta FIBE?

Al dar solución de emergencia a una familia, significa que se avanza en la gestión local de atención a las personas damnificadas. Por lo tanto, se debe proceder a actualizar las cifras indicadas en los informes ALFA o DELTA, restando las cantidades que correspondan en los ítems Daños a las Personas y Vivienda.

¿Qué otros beneficios entrega la encuesta FIBE?

- Permite mantener un archivo actualizado y realista de las atenciones efectivamente realizadas por el nivel comunal.
- Permite determinar las necesidades concretas de las personas, según el tipo de evento destructivo. A la vez, constituye una base de información para conformar a futuro un acopio de elementos de emergencia requeridos de acuerdo a la realidad local, como medida de preparación para eventos posteriores.
- Permite constituir una base de datos para estructurar obras y programas de prevención y mitigación, incorporándolos al desarrollo local.
- Permite contar con un documento de respaldo para las Municipalidades, frente a los casos en que se requiera emitir certificaciones a damnificados que optan a beneficios o programas de rehabilitación o reconstrucción generados por otras instancias, cuando el evento destructivo así lo amerite.

	DEPARTAMENTO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CURACAUTÍN	Página 69 de 78
	Fecha: DD-MM-AAAA	

¿Con qué objetivos?

- a. Normalizar a nivel nacional el registro de información preliminar de daños y necesidades de la infraestructura pública y privada y los servicios básicos afectados por un evento destructivo.
- b. Identificar la infraestructura y servicios básicos dañados y detectar las necesidades mínimas a enfrentar para superar la situación de emergencia ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.
- c. Respaldo documental los ítems Daños a los Servicios Básicos, Infraestructura y Otros, como también los requerimientos indicados en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.
- d. Establecer antecedentes fundamentales básicos para generar planes de Rehabilitación y Reconstrucción.

¿Cuándo se debe utilizar la planilla EDANIS?

Esta planilla se debe utilizar en toda emergencia o desastre en la cual resulten afectados infraestructura pública y servicios básicos.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento?

Las principales variables que incluye el instrumento son:

- Identificación de la infraestructura o servicio.
- Descripción general de los daños y su monto.
- Soluciones de emergencia adoptadas, el tiempo de rehabilitación y las condiciones de atención o servicio.
- Necesidades para recuperar la normalidad de funcionamiento en situación de emergencia, el gasto asociado y la asignación de recursos.
- Cursos de acción.

¿Quién elabora los informes EDANIS?

El instrumento está diseñado para ser utilizado:

- a. Por personal especializado de las Direcciones de Obras de las Municipalidades.
- b. Por equipos especializados de las diferentes instancias ministeriales involucradas (Obras Públicas, Educación, Salud, Agricultura, Bienes Nacionales, etc.)

¿Quién coordina la aplicación del informe EDANIS?

La aplicación del informe EDANIS debe ser coordinada por el nivel municipal.

Si la magnitud del evento destructivo requiere de equipos externos a la municipalidad para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.

¿Dónde se centralizan los informes EDANIS?

Los informes EDANIS deben centralizarse a nivel de municipal, constituyendo el respaldo documental de daños y necesidades de los informes ALFA o DELTA.

Esta centralización tiene por objetivo hacer consistentes los informes de emergencia ALFA o DELTA que manejan las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales responsables de la protección civil, al complementarse con los informes que emiten los diferentes sectores involucrados, dependiendo de la magnitud e impacto de un evento destructivo determinado.

	DEPARTAMENTO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PLANTILLA VERSION: 0.0
	ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CURACAUTÍN	Página 71 de 78
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Recepción (adquisiciones o ingresos) de elementos de socorro y su origen o fuente.
- Entrega o distribución de elementos de socorro de acuerdo a las necesidades generadas por un evento destructivo.
- Disponibilidad de recursos para su distribución, a la fecha de actualización.
- Corresponde a la diferencia entre los elementos recepcionados y los elementos entregados.

¿Quién mantiene actualizada la planilla REDES?

La planilla REDES la debe mantener permanentemente actualizada, en cada nivel jurisdiccional, el respectivo Director de Protección Civil y Emergencia.

¿A quién y cuándo se debe informar utilizando la planilla REDES?

Se debe informar a través de los Directores de Protección Civil y Emergencia, desde el nivel comunal al regional y desde allí al nacional:

- En la Fase de Respuesta: anexando la planilla REDES cada vez que se emita un Informe DELTA.
- En la Fase de Prevención: remitiendo trimestralmente la planilla REDES - el día primero de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre- reflejando los elementos de socorro disponibles para la atención de eventos destructivos en la respectiva área jurisdiccional.

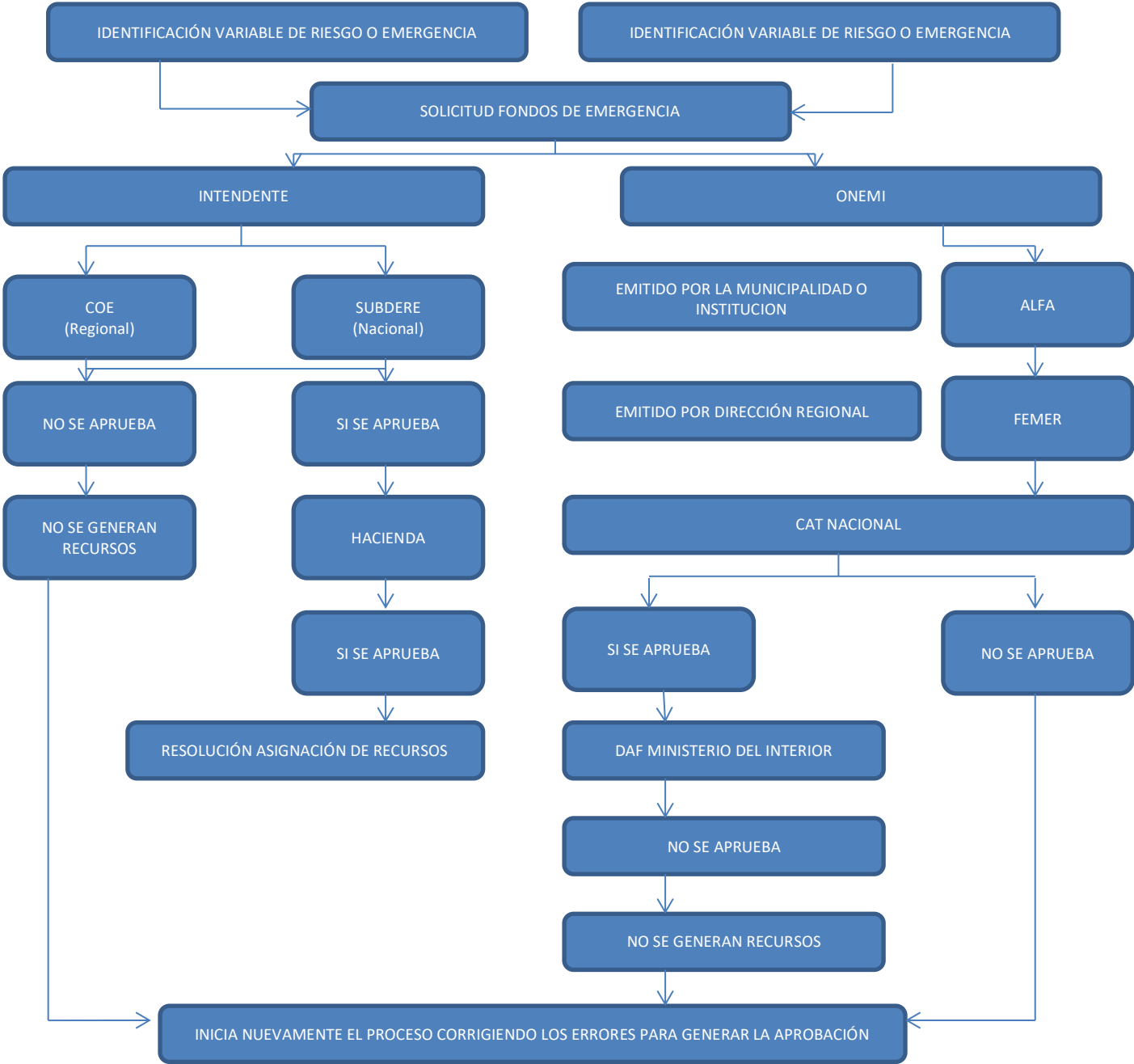
9.9. Anexo: Escala de Mercalli

Las intensidades en la escala de Mercalli se describen en la tabla siguiente:

NO AUTOCONVOCA AUTORIDADES	INTENSIDAD SISMO MENOR	I	
		II	
		III	
		IV	
	SISMO MEDIANA INTENSIDAD	V	
		VI	Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, bajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.
AUTOCONVOCATORIA AUTORIDADES EN ONEMI SISMO MAYOR INTENSIDAD		VII	Se experimenta dificultad para mantenerse de pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en vehículos y estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.
		VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbe parcial de estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan e incluso se salen totalmente de sus bases.
		IX	Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.
		X	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles del ferrocarril se deforman levemente.
		XI	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles del ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.
		XII	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y las perspectivas quedan distorsionados.

Fuente: ONEMI

9.10. Anexo: Flujo de fondos de emergencia:



9.11. Anexo: Consideraciones de Coherencia de Alertas

Consideraciones de coherencia en el establecimiento de Alertas:

- a. El modo de alerta que establezca el nivel político-administrativo superior determina la condición de Alerta del nivel político-administrativo inferior, pudiendo ser igual o mayor, pero nunca en un modo menor.
- b. Establecido algunos de los modo de Alerta al nivel político-administrativo comunal (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) por parte de la Intendencia Comunal, deberá haber un análisis y evaluación de la evolución de la amenaza en su magnitud e intensidad, como en la necesidad de gestionar recursos adicionales por parte de ONEMI Comunal para la atención y control de la emergencia o desastre, lo que determinará los siguientes modos de Alerta en los niveles administrativos superiores (Provincial y Comunal):

Nivel Regional	Nivel Provincial	Nivel Comunal
Condición verde	Condición verde	Condición verde
		Temprana preventiva
	Temprana preventiva	Temprana preventiva
		Amarilla
Temprana preventiva	Temprana preventiva	Temprana preventiva
		Amarilla
	Amarilla	Amarilla
		Roja
Amarilla	Amarilla	Amarilla
		Roja
	Roja	Roja
Roja	Roja	Roja

Fuente: ONEMI

- c. Si en Nivel administrativo inferior se encuentra en algún modo de Alerta, el nivel administrativo superior, sólo podrá estar en un modo igual o menor, en forma escalonada.
- d. Las Alertas son “territoriales”. Se establecen por el ámbito político-administrativo respectivo al Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Nacional, Comunal, Provincial o Comunal).

9.12. Anexo: Glosario de Conceptos relevantes

- **Alarma:** Aviso de ocurrencia o percepción de un evento adverso o destructivo, inminente.
- **Alerta:** Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo. La declaración de alertas al Sistema de Protección Civil advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso y/o el aumento en su extensión o severidad. Conlleva la activación de procedimientos de acuerdo al nivel de ésta, pudiendo ser Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, niveles que se determinarán en función del riesgo y de los recursos movilizados en la atención de la emergencia.
- **Amenaza:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un territorio específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Alerta Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles) a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
- **Alerta Amarilla:** Se declara cuando un evento amenaza con crecer en extensión y/o severidad, amenazando a la población, sus bienes y al medio ambiente, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento (cuando se advierte que una emergencia puede hacerse más compleja o grave). No obstante, si el evento así lo amerita, estos recursos pueden ser desplegados (utilizados), para evitar la evolución del evento.
- **Alerta Roja:** Se declara cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización ampliada de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Es decir, cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre o catástrofe o se tiene clara señal de la ocurrencia de un evento de probable impacto mayor para las personas, sus bienes y el medio ambiente.
- **CAT:** Centro de Alerta Temprana. Lugar desde donde se monitorean los territorios a través de un sistema de telecomunicaciones, que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Catástrofe:** Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.
- **Capacidad de Respuesta:** Coordinación y movilización de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta una comunidad pueda enfrentar los impactos de una situación adversa.
- **Capacidad:** Conjunto de recursos, fortalezas y aptitudes que tiene un individuo, comunidad u organización, para el logro de objetivos propuestos, en un lugar y tiempo determinado.
- **Ciclo para el Manejo del Riesgo:** Modelo de gestión integral que sistematiza acciones a desarrollar e implementar para prevenir y evitar las ocurrencias fenómenos adversos, preparar medidas y procedimientos de actuación, reducir el impacto de las emergencias

y/o desastres, dar atención pronta a la población afectada y restituir las condiciones de normalidad que han afectado a la sociedad.

- **Coordinación:** Articulación de procesos, acuerdos y procedimientos intersectoriales e interinstitucionales para la gestión del riesgo de desastres.
- **Desastre:** Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, y que requiere de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad local ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos regionales o nacionales.
- **Emergencia:** Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, que requiere de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos y no sobrepasa o excede la capacidad de respuesta de la comunidad local.
- **Gestión del Riesgo de Desastres:** Proceso sistemático de análisis y aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos para fortalecer las capacidades de la sociedad con el fin de reducir al máximo los riesgos existentes, enfrentar situaciones de emergencia y/o desastre y proporcionar herramientas para la prevención de riesgos futuros.
- **ONEMI:** Sigla para resumir el nombre de la Oficina Nacional de Emergencia.
- **Protección Civil:** Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la gestión del riesgo, por medio de la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta para el control de la situación y recuperación de la población y bienes, frente a riesgos colectivos, generados por amenazas de origen natural o generadas por el ser humano, que pueden resultar en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes. En la preparación e implementación participan el sector público y privado, organismos técnicos y científicos, y la comunidad, bajo la coordinación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.
- **Prevención:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que incluye todas aquellas actividades, acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, que pueden llegar a provocar los fenómenos de origen natural o humano.
- **Plan de Enlace:** Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican. Debe establecer cómo se comunican los distintos roles entre sí y qué roles se comunican con qué roles. El Plan de Enlace contiene un Directorio con los nombres, datos de contacto y ubicación, sistemas de comunicación, reemplazo, entre otros.
- **Plan DEDO\$:** Herramienta del Sistema de Protección Civil para evaluación de Daños. DEDO\$ es un acróstico, cuyas letras tienen cada una un significado.
- **Preparación:** Etapa de la fase de prevención. Alude a las actividades, acciones y gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo de medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces.
- **Respuesta:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que corresponde a las actividades propias de atención y control de una emergencia o desastre y se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido un evento. Tiene por objetivo proteger a las personas y reducir el impacto en la comunidad afectada, sus bienes y el ambiente.
- **Recuperación:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que corresponde a las acciones posteriores a la respuesta. Tiene por objetivo volver o superar al estado de desarrollo previo. Considera las etapas de rehabilitación y reconstrucción.
- **Rehabilitación:** Etapa de la fase de recuperación, que corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. Consiste en medidas y acciones de corto plazo, de

restitución de las condiciones de habitabilidad, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

- **Reconstrucción:** Etapa de la fase de recuperación, que consiste en la reparación, reemplazo, restauración y/o perfeccionamiento a mediano y largo plazo, de la infraestructura, viviendas y sistemas de producción, dañados o destruidos, en que se utilizan recursos públicos y privados. Permite modificar, evitar y reducir las condiciones de riesgo previas y posteriores a la ocurrencia del fenómeno.
- **Riesgo de Desastres:** Probabilidad de ocurrencia de daños sociales, ambientales, económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o generada por el ser humano, durante un tiempo de exposición determinado. El riesgo de desastre se conforma por la interacción entre factores de amenaza, vulnerabilidad y capacidades.
- **Supresión:** Etapa de la fase de prevención, que alude a aquellas actividades, acciones y gestiones destinadas a suprimir o evitar definitivamente las condiciones de riesgo.
- **Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema que lo hace susceptible a los efectos dañinos ante una amenaza de origen natural o humana.

9.13. Anexo: Formatos Informe de Incidente



REPORTE
LUGAR:
FECHA Y HORA EVENTO:
FECHA Y HORA DE ENVÍO DEL INFORME:

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN:

2. CURSOS DE ACCIÓN:

FUENTES:

DISTRIBUCIÓN

Fuente: ONEMI